

PERIODICO OFICIAL



PODER EJECUTIVO

HIDALGO GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXXI

Pachuca de Soto, Hgo., a 25 de Julio de 1988

No. 28

Director: **Cap. de Frag. Eduardo R. Cano Barberena**
Director General de Gobierno
Supervisor: **Lic. Guillermina Regina Carreto González**
Encargado del Depto. de la Gaceta de Gob.

Teléfonos 3-02-33, 3-17-15 y 3-16-97 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a la : personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

DECRETO No. 53.—Que contiene la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios relacionados con bienes muebles. **Págs. 1—10**

Solicitud de Expropiación de las fracciones denominadas "LAS LAJAS" o Cerro del Lobo ubicados en el Cerro del Lobo en Pachuca, Hgo. **Págs. 10—11**

Solicitud de Concesión para aprovechar en uso de abrevadero las aguas del Río Alcholoya, Mpio. de Acatlán, Hgo. **Pág. 11**

Solicitud de Concesión para aprovechar en uso de acuacultura las aguas del Manantial La Peña, Mpio. de Tezontepec de Aldama, Hgo. **Págs. 11—12**

Solicitud de Concesión para aprovechar en uso de Río las aguas del Río Alcholoya, Mpio. de Acatlán, Hgo. **Pág. 12**

Certificados de inafectabilidad Agrícola en Diferentes Municipios del Estado de Hidalgo del 1001 al 1500. **Págs. 12—28**

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS **Págs. 28—36**

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

ADOLFO LUGO VERDUZCO, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, a sus habitantes sabed:

Que la Quincuagésima Tercera Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO Número 53

QUE CONTIENE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.

El Honorable Congreso Constituonal del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 56 Fracciones I y II de la Constitución Política de la Entidad, Decreta:

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO UNICO

ARTICULO 1o.-La presente Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto regular la planeación, programación, presupuestación y control, así como los actos y contratos que lleven a cabo y celebren los Ayuntamientos, las Dependencias y Entidades, en materia de adquisiciones, arrendamientos y bienes muebles y prestación de servicios relacionados con los mismos.

ARTICULO 2o.-Para los efectos de ésta Ley, se entenderá por:

- I.- SECRETARIA: La Secretaría de Planeación.
- II.- CONTRALORIA: La Secretaría de la Contraloría.
- III.- DEPENDENCIAS: Las Secretarías de Despacho y La Oficiía Mayor del Ejecutivo del Estado; la Procuraduría General de Justicia del Estado.
- IV.- ENTIDADES: Los Organismos Descentralizados, las Empresas de participación Estatal y los Fideicomisos Públicos, de la Administración Pública del Estado.
- V.- SECTOR: El agrupamiento de Entidades coordinado por la Dependencia que en cada caso designe.

cutivo del Estado.

VI.- DEPENDENCIAS COORDINADORAS DEL SECTOR: Las Dependencias a que se refiere la fracción anterior.

En todos los casos en que esta Ley haga referencia a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, salvo mención expresa, se entenderá que se trata, respectivamente, de adquisiciones de bienes muebles, arrendamientos de bienes muebles y de prestación de servicios relacionados con dichos bienes.

ARTICULO 3o.- Sin perjuicio de lo que esta Ley y su reglamento establecen, el gasto de las adquisiciones, los arrendamientos y los servicios se sujetarán a lo previsto a la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, así como, en su caso, en el presupuesto anual de egresos Estatal y Municipal.

ARTICULO 4o.- Las Dependencias, Entidades y Ayuntamiento se abstendrán de formalizar o modificar pedidos y contratos en las materias que regula esta Ley, si no hubiere saldo disponible en su correspondiente presupuesto.

ARTICULO 5o.- La Secretaría, la Contraloría de Finanzas en el ámbito de sus respectivas competencias, quedan facultadas para interpretar esta Ley, a efectos administrativos, así como para dictar las disposiciones administrativas que requiera la adecuada aplicación de esta misma Ley y sus disposiciones reglamentarias, tomando en cuenta, cuando corresponda por razón de sus atribuciones, la opinión de la Oficialía Mayor y de las dos restantes. Lo propio harán los Ayuntamientos.

ARTICULO 6o.- Los titulares de las dependencias a que se refiere el Artículo anterior, serán responsables de que en la adopción e instrumentación de los sistemas y procedimientos que requieran para la realización de las acciones, actos y contratos que deban llevar a cabo conforme a esta Ley, se observen los siguientes criterios:

I.- Proveer a la simplificación administrativa, reducción, agilización y transparencia de los procedimientos y trámites;

II.- Ejecutar las acciones tendientes a descentralizar las funciones que realicen, con objeto de procurar que los trámites se lleven a cabo y resuelvan en los mismos lugares en que se originen las operaciones;

III.- Promover la efectiva delegación de facultades en servidores públicos subalternos, empleando criterios de tasas porcentuales o cualesquiera otros que se adecuen a los topes o rangos que se establezcan en dicha delegación, a efecto de garantizar mayor oportunidad en la toma de decisiones y flexibilidad en la tención de los asuntos, considerando monto, complejidad, periodicidad y vinculación con las prioridades de los mismos;

IV.- Fortalecer la operación, estructura y niveles de decisión de sus órganos; y

V.- Racionalizar y simplificar las estructuras con que cuenten a efecto de utilizar los recursos estrictamente indispensables para llevar a cabo sus operaciones.

La Contraloría vigilará y comprobará la aplicación de los criterios a que se refiere este artículo.

ARTICULO 7o.- Las Adquisiciones, Arrendamientos y servicios con cargo total o parcial a fondos del Estado conforme a los convenios entre el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado, estarán sujetos a las disposiciones de esta Ley, para estos efectos se pactará lo conducente en los mencionados convenios, con la participación que en su caso, corresponda a los municipios interesados.

ARTICULO 8o.- Las Entidades administrativas que no se encuentren agrupadas en sector alguno, cumplirán directamente ante la Secretaría, con las obligaciones que esta Ley señala a las Entidades sectorizadas para con sus respectivas Dependencias coordinadoras del sector.

ARTICULO 9o.- Sin perjuicio de la observancia de las disposiciones legales que les resulten aplicables, las adquisiciones, arrendamientos y servicios de procedencia extranjera para ser utilizados en el Estado, se regirán por esta Ley.

ARTICULO 10o.- Las adquisiciones de bienes muebles que deban incorporarse, adherirse o destinarse a un inmueble, necesarios para la realización de las obras públicas por administración directa, o los que suministren las Dependencias y Entidades administrativas de acuerdo a lo pactado a los contratos de obra, deberán realizarse conforme a lo establecido en esta Ley y las normas que de ellas se deriven. En su esfera de competencia, los Ayuntamientos procederán en los mismos términos.

ARTICULO 11.- Las Secretarías de Planeación, Contraloría y la de Finanzas podrán contratar asesoría técnica para la realización de investigaciones de mercado, el mejoramiento del sistema de adquisiciones, arrendamientos y servicios, la verificación de precios, pruebas de calidad y otras actividades vinculadas con el objeto de esta Ley.

TITULO II

DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

CAPITULO I

DE LA PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION.

ARTICULO 12.- Las adquisiciones, arrendamientos y servicios que realicen las Dependencias, Entidades y Ayuntamientos se sujetarán a:

I.- Los objetivos, prioridades, y políticas del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales, en su caso;

II.- Las previsiones contenidas en los programas anuales que elaboren las propias dependencias y entidades para la ejecución del plan y los programas a que se refiere la fracción anterior;

III.- Los objetivos, metas, previsiones y recursos establecidos en el Presupuesto de Egresos Estatal y Municipal.

IV.- Las estrategias y políticas previstas por el Estado y Municipios en sus respectivos planes y programas a fin de coadyuvar a la consecución de sus objetivos y prioridades de desarrollo, y

V.- Las demás disposiciones legales y reglamentarias que rijan las operaciones que prevee esta Ley.

ARTICULO 13.- Las Dependencias, Entidades y Ayuntamientos realizarán la planeación de sus adquisiciones, arrendamientos y servicios y formulará los programas respectivos considerando:

I.- Las acciones previas, durante y posteriores a la realización de dichas operaciones los objetivos y metas a corto y mediano plazo, así como las unidades encargadas de su instrumentación

II.- La existencia en cantidad y normas de calidad de los bienes y sus correspondientes plazos estimados de suministro; los avances tecnológicos en función de su naturaleza, y los servicios que satisfagan los requerimientos de las propias dependencias y entidades administrativas y ayuntamientos.

III.- Los planos, proyectos, normas de calidad, especificaciones y programas de ejecución, cuando se trate de adquisiciones de bienes para obras públicas.

IV.- Los requerimientos de los programas de conservación, mantenimiento y ampliación de la capacidad de los servidores públicos; y

V.- Preferente, la utilización de los bienes o servicios de procedencia nacional así como aquellos propios de la región, con especial atención a los sectores económicos cuya promoción, fomento y desarrollo estén comprendidos en los objetivos y prioridades del plan estatal y los programas de desarrollo respectivos; y

VI.- De preferencia, la inclusión de insumos, material, equipo, sistemas y servicios que tengan incorporada tecnología nacional, tomando en cuenta a los requerimientos técnicos y económicos de las adquisiciones o pedidos que vayan a hacerse en el país o en el extranjero;

ARTICULO 14.- En la presupuestación de sus adquisiciones, arrendamientos y servicios, las dependencias y entidades deberán estimar y proyectar los recursos correspondientes a sus programas sustantivos, de apoyo administrativo y de inversiones, así como aquellos relativos a la adquisición de bienes para su posterior comercialización, incluyendo aquellos que habrán de sujetarse a procesos productivos.

Las Entidades emitirán sus programas y presupuestos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a la dependencia y coordinadora de sector en la fecha que ésta señale.

Las dependencias coordinadoras de sector, y en su caso, las entidades que no se encuentren agrupadas en sector alguno, enviarán a la Secretaría los programas y presupuestos relacionados en la fecha que esta determine, para verificar la relación que guarden dichos programas con los objetivos y prioridades del plan y los programas de desarrollo del Estado.

ARTICULO 15.- Las dependencias y entidades estarán obligadas a mantener los bienes adquiridos o arrendados en condiciones apropiadas de operación, mantenimiento y conservación, así como vigilar que los mismos se destinen al cumplimiento de los programas y acciones previamente determinados.

En los contratos respectivos, se pactará el suministro oportuno por parte del proveedor, de las piezas, repuestos, refacciones y, en general, de los elementos necesarios para mantener en operación permanente los

bienes adquiridos o arrendados.

ARTICULO 16.- El Poder Ejecutivo por conducto del organo que resuelva señalar, determinará los bienes y servicios de uso generalizado, cuya adquisición o contratación, en forma consolidada, llevarán a cabo directamente las dependencias y entidades con objeto de ejercer el poder de compra del sector público, apoyar las áreas prioritarias del desarrollo y obtener las mejores condiciones en cuanto a precio y oportunidad.- Lo propio harán los Ayuntamientos.

CAPITULO II

DEL PADRON DE PROVEEDORES

ARTICULO 17.- La Contraloría llevará el Padrón de proveedores de la Administración Pública Estatal y clasificará a las personas inscritas en el, de acuerdo con su actividad, capacidad técnica y su ubicación.

El registro en el padrón tendrá una vigencia indefinida.

Las personas inscritas en el padrón podrán comunicar en cualquier tiempo a la Contraloría, las modificaciones relativas a su capacidad técnica o económica o a su actividad, cuando tales circunstancias puedan implicar un cambio en su clasificación.

Sólo se podrán fincar pedidos o celebrar contratos con las personas inscritas en el padrón.

La clasificación a que se refiere este artículo deberá ser considerada en la convocatoria y formalización de las operaciones que regula esta Ley.

Para los efectos de esta Ley, el carácter de proveedor se adquiere con la inscripción a que se refiere este artículo; en consecuencia las Dependencias y Entidades se abstendrán de exigir a los proveedores el que estos se encuentren inscritos en cualesquiera otro registro que les otorgue el mismo carácter.

ARTICULO 18.- Las personas interesadas en inscribirse en el padrón de proveedores deberán solicitarlo por escrito ante la Contraloría en los modelos o formatos que para tal efecto apruebe la misma, en los que asentarán y anexarán los siguientes requisitos y documentos:

I.- Datos generales del interesado.

II.- Capacidad legal del solicitante; tratándose de personas morales de derecho privado, se deberá exhibir copia certificada de la escritura o acta constitutiva y, en su caso, de sus reformas, y tratándose de Entidades Paraestatales, presentará el estatuto jurídico que los creó. Respecto de personas físicas, presentarán su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.

En todos los casos se deberá acreditar la personalidad del representante;

III.- Experiencia y especialidad; acreditando, mediante la exhibición de los documentos respectivos, que es productor o comerciante legalmente establecido por lo menos dos años antes de su solicitud, excepto en el caso de empresas de interés social;

IV.- Demostrar su solvencia económica y capacidad para la producción o suministro de mercancías, materias primas y demás bienes muebles y, en su caso, para el arrendamiento de éstos o la prestación de servicios;

V.- Cédula profesional del responsable técnico, para el caso de prestación de servicios; y

VI.- Los demás documentos e información que la Contraloría considere pertinentes.

La Contraloría podrá verificar en cualquier tiempo, la información a que se refiere este artículo, así mismo y dentro de un término que no excederá de quince días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud, resolverá sobre la inscripción en el padrón o la modificación de la clasificación. Transcurrido dicho plazo sin que haya respuesta se tendrá por inscrito al solicitante o por modificada su clasificación.

ARTICULO 19.- Quedan exceptuados de la obligación de registro en el padrón de proveedores:

I.- Las personas que provean a las dependencias y entidades de artículos perecederos, granos, productos alimenticios básicos o semiprosesados o bienes usados;

II.- Los campesinos, comuneros o grupos urbanos marginados que contraten con las dependencias y entidades, ya sea directamente o a través de las personas morales o agrupaciones legalmente constituidas por ellos;

III.- Quienes provean bienes o presten servicios a las dependencias y entidades en las situaciones previstas en la fracción III del Artículo 36, y

IV.- Aquellos que, exclusivamente, lleven a cabo operaciones con las dependencias y entidades en las condiciones que señalan las fracciones I y II del Artículo 36.

ARTICULO 20.- La Contraloría está facultada para suspender el registro del proveedor cuando:

I.- Se le declare en estado de quiebra, o en su caso, sujeto a concurso de acreedores;

II.- No cumpla en sus términos, por causas imputables a él, con algún pedido o contrato a que se hubiere comprometido y perjudique con ello los intereses de la dependencia o entidad de que se trate;

III.- Se negare a dar las facilidades necesarias para que las dependencias facultadas para ello conforme a la Ley, ejerzan sus funciones de comprobación y verificación; y

IV.- Se nieguen a sustituir las mercancías o servicios que no reúnan los requisitos de calidad estipuladas.

Cuando desaparezcan las causas que hubieren motivado la suspensión del registro, el proveedor lo acreditará ante la Contraloría, la que dispondrá lo conducente a fin de que el registro del interesado vuelva a surtir todos sus efectos legales.

ARTICULO 21.- La Contraloría podrá cancelar el registro del proveedor cuando:

I.- La información que hubiere proporcionado para la inscripción resultante falsa o haya actuado con dolo o mala fe en alguna licitación para la adjudicación del pedido o contrato, en su celebración o en su cumplimiento;

II.- No cumpla en sus términos con algún pedido o contrato por causas imputables a él, y perjudique con ello gravemente los intereses de la dependencia o enti-

dad afectada;

III.- Incurra en actos, prácticas u omisiones que lesionen el interés general o los de la economía del Estado.

IV.- Se declare su quiebra fraudulenta;

V.- Haya aceptado pedidos o firmado contratos en contravención a lo establecido por esta Ley, o causas que le fuesen imputables;

VI.- Se le declare incapacitado legalmente para celebrar actos o contratos de los regulados por esta Ley; y

VII.- Deje de reunir los requisitos necesarios está registrado en el padrón de proveedores.

ARTICULO 22.- Para negar la inscripción o modificación de la especialidad, o determinar la suspensión o cancelación del registro en el padrón de proveedores, la Contraloría observará el procedimiento establecido en el Artículo 62 de esta Ley.

Contra las resoluciones de negativa, suspensión o cancelación, el interesado podrá interponer recurso de revocación en los términos de esta Ley.

CAPITULO III

DE LOS PEDIDOS Y CONTRATOS

ARTICULO 23.- Las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente a fin de asegurar al estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo que establece la presente Ley.

Se exceptúan de lo dispuesto en el párrafo anterior los casos en que el pedido o contrato sólo pueda fincarse o celebrarse con una determinada persona, por ser ésta la titular de la o las patentes de los bienes o servicios de que se trate.

ARTICULO 24.- Las convocatorias, que podrán referirse a uno o varios contratos o pedidos, se publicarán en el Organismo Oficial Estatal y Municipal y en alguno de los Diarios de mayor circulación de la Entidad y en el Municipio en donde haya de ser adquirido o arrendado el bien o prestado el servicio. Las dependencias, Entidades y Ayuntamientos serán responsables de la adecuada publicidad de las convocatorias, de acuerdo con la naturaleza de los bienes y servicios materia de la licitación.

Las convocatorias a que se refiere este artículo, deberán contener:

I.- El Nombre de la Dependencia o Entidad convocante;

II.- La descripción general, cantidad y unidad de medida de cada uno de los bienes o servicios que sean objeto de la licitación;

III.- La indicación de los lugares, fechas y horarios en que los interesados podrán obtener las bases y especificaciones de la licitación y, en su caso, el costo de las mismas, y

IV.- La fecha, hora y lugar de celebración del acto de apertura de ofertas.

Si a juicio de la Dependencia o Entidad pudieran existir proveedores idóneos fuera del territorio nacional, podrán enviar copias a las respectivas representaciones diplomáticas acreditadas en el País, con objeto de procurar su participación, sin perjuicio de que puedan publicarse en los diarios o revistas de mayor circulación, ya sea internacional o en el País donde se encuentren los proveedores potenciales.

En el ejercicio de sus respectivas atribuciones la Contraloría y la Dependencia Coordinadora de Sector podrán intervenir en todo el proceso de adjudicación del pedido o contrato. En el caso de obras municipales los Ayuntamientos intervendrán de conformidad a las disposiciones de esta Ley.

ARTICULO 25.- Las bases de cada licitación deberán contener la descripción completa de los bienes o servicios y sus especificaciones, indicando, en su caso, y de manera particular los requerimientos de carácter técnico y demás circunstancias pertinentes que habrá de considerar el Ayuntamiento, la dependencia o Entidad convocante para la adjudicación del pedido o contrato correspondiente.

ARTICULO 26.- Todo interesado que satisfaga los requisitos de la convocatoria, las bases y las especificaciones de la licitación, tendrá derecho a presentar proposiciones.

En el acto de apertura de ofertas se procederá a dar lectura en voz alta de las propuestas presentadas por cada uno de los interesados informándose de aquellas que, en su caso, se desechen o hubieren sido desechadas y las causas que motiven tal determinación.

ARTICULO 27.- La Secretaría expedirá los criterios que orienten a las Dependencias y Entidades relativos a las operaciones que regula esta Ley.

ARTICULO 28.- La dependencia, entidad o ayuntamiento, previamente al establecimiento de compromisos para la adquisición de bienes de procedencia extranjera, ya sea de importación directa o de compra en el País, deberán recabar con la anticipación necesaria de acuerdo al bien de que se trate, la autorización correspondiente.

ARTICULO 29.- Las personas físicas o morales que provean o arrienden bienes, o presten servicios de los regulados por esta ley, deberán garantizar;

I.- La seriedad de las proposiciones en los procedimientos de adjudicación;

II.- La correcta aplicación de los anticipos que reciban, cuando estos procedan; y

III.- El cumplimiento de los pedidos o contratos.

ARTICULO 30.- Las garantías a que se refiere el artículo anterior se constituirá por el proveedor en favor de:

I.- La Secretaría de Finanzas, por actos o contratos que celebren con dependencias o entidades; y

II.- Las Tesorerías de los Municipios en los casos a que se refiere el Artículo 7° de esta ley.

ARTICULO 31.- Las dependencias, Entidades y Ayuntamientos con base en el análisis comparativo de las proposiciones, emitirán un dictamen que servirá como

fundamento para el fallo, mediante el cual se adjudicará el pedido o contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el pedido o contrato se adjudicará a quienes presente la postura más baja.

El fallo de la licitación se hará saber a cada uno de los participantes en el acto de apertura de ofertas y, salvo que esto no fuera factible, dentro de un término que no podrá exceder de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de celebración del acto de apertura de ofertas.

La Dependencia, Entidad y Ayuntamientos levantarán actas circunstanciadas del acto de apertura de ofertas, que firmarán las personas que en ellas hayan intervenido, y en la que se hará constar el fallo de la licitación, cuando este se produzca en el acto de apertura de ofertas, se asentarán así mismo, las observaciones, que en su caso, hubiesen manifestado los participantes.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; pero los interesados podrán inconformarse ante la Contraloría en los términos del Artículo 43 de esta Ley.

Las Dependencias y Entidades no adjudicarán el pedido o contrato cuando las posturas presentadas no fueran aceptables y procederán a expedir una nueva convocatoria.

ARTICULO 32.- en los supuestos y con sujeción a las formalidades que prevén los artículos 33, 34 y 35, la Dependencia, Entidad y los Ayuntamientos podrán optar por fincar pedidos o celebrar contratos respecto de las adquisiciones, arrendamientos o servicios que en las propias disposiciones se señalan, sin llevar a cabo las propias disposiciones se señalan, sin llevar a cabo las licitaciones que establece el Artículo 23 de esta Ley.

La opción que se ejerza en los términos del párrafo anterior deberá fundarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado, en el dictamen a que se refiere el Artículo 31, deberán acreditar que la adquisición, el arrendamiento o el servicio de que se trate se encuentra en alguno de los supuestos previstos en los artículos 33, 34 ó 35 expresando, de entre los criterios mencionados, aquéllos en que se funda el ejercicio de la opción.

ARTICULO 33.—El Gobernador del Estado autorizará el fincamiento de pedidos o la contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios, así como el gasto correspondiente y establecerá los medios de control que estime pertinentes cuando se realicen con fines exclusivamente de seguridad pública o sean necesarios para salvaguardar y garantizar la seguridad interior en el Estado. Los Ayuntamientos actuarán en el ámbito de su competencia conforme a lo previsto por esta Ley.

ARTICULO 34.—La Dependencia, Entidad o Ayuntamiento bajo su responsabilidad, podrán fincar pedidos o celebrar contratos, sin llevar a cabo las licitaciones

que establece el Artículo 23 de esta Ley, en los supuestos que a continuación se señalan:

I.—Cuando se trate de adquisiciones de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos o semi procesados;

II.—Cuando peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del Estado, como consecuencia de desastres producidos por fenómenos naturales: por casos fortuitos o de fuerza mayor, o cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes;

III.—Cuando existan condiciones, circunstancias extraordinarias o imprevisibles;

IV.—Cuando no existan por lo menos tres proveedores idóneos, previa investigación del mercado que al efecto se hubiere realizado;

V.—Cuando se trate de servicios de mantenimiento, conservación, restauración y reparación de bienes en los que no sea posible precisar su alcance, establecer el catálogo de conceptos, cantidades de trabajo o determinar las especificaciones correspondientes;

VI.—Cuando se hubiere rescindido el contrato o pedido respectivo. En estos casos la Dependencia de la Entidad verificarán previamente, conforme al criterio de adjudicación que establece el segundo párrafo del Artículo 37, si existe otra proposición que resulte aceptable; en cuyo caso, el pedido o contrato se fincará o celebrará con el proveedor respectivo;

VII.—Cuando se trate de la adquisición de bienes mediante operaciones no comunes de comercio; y

VIII.—Cuando se trate de adquisiciones, arrendamientos o servicios cuya contratación se realice con campesinos o grupos urbanos marginados y que la dependencia o Entidad contraten directamente con los mismos o con personas constituidas por ellos.

Para los casos previstos en las fracciones anteriores se convocará a la o a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata y los recursos que sean necesarios.

La dependencia, Entidad o Ayuntamiento, en un plazo que no excederá a diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere autorizado la operación, lo harán del conocimiento de la Contraloría y de la Secretaría, acompañando la documentación que justifique la autorización.

ARTICULO 35.—Las dependencias que para el cumplimiento de los programas autorizados o para el otorgamiento de prestaciones de carácter social al personal que le preste servicios y las entidades que en cumplimiento de su objeto o fines propios adquieran bienes para su comercialización, o para someterlos a procesos productivos, aplicarán los criterios que permitan obtener al Estado las mejores condiciones en cuanto a economía, eficacia, imparcialidad y honradez, así como para satisfacer los objetivos que las originen, en todo caso, observarán las siguientes reglas:

I.—Determinará los bienes o líneas de bienes que por sus características o especificaciones no se sujetarán

al procedimiento de licitación previsto en el Artículo 23 de esta Ley;

II.—La adquisición de bienes o líneas de bienes que en los términos de la fracción anterior, se sujeten al procedimiento de licitación a que se refiere el Artículo 23, se llevarán a cabo con estricto apego a dicho procedimiento; y

III.—Si los bienes o líneas de bienes fueren de aquellos en cuya adquisición no se aplique el procedimiento de licitación previsto en el Artículo 23, de la Dependencia o Entidad, con excepción de las adquisiciones de bienes a que se refiere la fracción I del Artículo 34, deberán obtener previamente a la adjudicación del pedido o contrato las cotizaciones que le permitan elegir aquellas que ofrezcan mejores condiciones.

Salvo lo dispuesto por las fracciones I, II, III, VII y VIII del Artículo 34 y I del Artículo 36, se exigirá de los proveedores que éstos se encuentren inscritos en el padrón de proveedores de la Administración Pública Estatal.

Lo propio harán los Ayuntamientos conforme a su ámbito de Gobierno.

ARTICULO 36.—Cuando por razón del monto de la adquisición, arrendamiento o servicio resulte inconveniente llevar a cabo el procedimiento a que se refiere el Artículo 23 por el costo que éste represente, se podrán fincar pedidos o celebrar contratos sin ajustarse a dicho procedimiento, siempre que el monto de la operación no exceda de los límites a que se refiere este Artículo y se satisfagan los requisitos que el mismo señala.

Para los efectos del párrafo anterior en el Presupuesto de Egresos del Estado y del Municipio se establecerán:

I.—Los montos máximos de las operaciones que las Dependencias y Entidades podrán adjudicar en forma directa;

II.—Los montos de las operaciones que siendo superiores a los que se refiere la fracción anterior, se podrán adjudicar al proveedor que cuente con la capacidad de respuesta inmediata, habiendo considerado previamente por lo menos tres propuestas;

III.—Los montos de las operaciones superiores a las señaladas en las fracciones anteriores, que se podrán adjudicar al proveedor que ofrezca las mejores condiciones, precio, calidad y oportunidad en el cumplimiento, habiendo considerado previamente por lo menos ocho propuestas.

En la aplicación de este precepto, cada operación deberá considerarse individualmente, a fin de determinar si queda comprendida dentro de los montos máximos y límites que establezca el presupuesto de egresos; en la inteligencia de que, en ningún caso, el importe total de la misma podrá ser fraccionado para que quede comprendido en los supuestos a que se refiere este artículo. Tratándose de arrendamiento o prestación de servicios, se podrán llevar a cabo los mismos procedimientos, cuando el monto de las mensualidades correspondan a un doceavo de los límites señalados; en caso de no existir mensualidades, se tomarán como base los límites indicados para cada operación.

Los montos máximos y límites, se fijarán atendiendo a la cuantía de la adquisición, arrendamiento y servicios

considerados individualmente y en función de la inversión total autorizada a las Dependencias, Entidades y Ayuntamientos.

ARTICULO 37.—Los pedidos o contratos que deban formalizarse como resultado de su adjudicación deberán suscribirse en un término no mayor de quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiese notificado al proveedor el fallo o decidido la adjudicación de aquellos, salvo que la Dependencia o Entidad consideren indispensable la celebración de contratos preparatorios para garantizar la operación; en cuyo caso la formalización del contrato definitivo deberá llevarse a cabo en un plazo no mayor de veinte días hábiles, contados a partir de la misma fecha a que se refiere este Artículo.

El proveedor a quien se hubiere adjudicado el pedido o contrato como resultado de una licitación, perderá en favor de la convocante la garantía que hubiere otorgado si por causas imputables a él, la operación no se formaliza dentro de los plazos a que se refiere este artículo, pudiendo la dependencia o Entidad, en este supuesto, adjudicar el contrato o pedido al participante siguiente en los términos del Artículo 31 de esta Ley.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los pedidos y contratos, una vez adjudicados, no podrán cesarse en forma parcial ni total en favor de cualesquiera otra persona física o moral.

ARTICULO 38.—Dentro del presupuesto aprobado y disponible, las Dependencias y Entidades podrán, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, modificar los pedidos o contratos que requieran estas en cualquier momento posterior a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 30% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos.

Tratándose de pedidos o contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada bien o servicio de que se trate.

ARTICULO 39.—No podrán presentar propuestas ni celebrar pedidos o contratos las personas físicas y morales siguientes:

I.—Aquellas en cuyas empresas participe el servidor público que deba decidir directamente, o los que les hayan delegado tal facultad, sobre la adjudicación del pedido o contrato, o su cónyuge o sus parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o civiles sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;

II.—Las que se encuentren en situación de mora por causa imputables a ellos mismos, respecto al cumplimiento de otro u otros pedidos o contratos y hayan afectado con ello los intereses de la Dependencia, Entidad; y

III.—Los demás que por cualquier causa se encuentren impedidos para ello por disposición de la Ley.

ARTICULO 40.—Las Dependencias y Entidades en los actos, pedidos y contratos que celebren respecto a adquisiciones, arrendamientos o servicios, deberán estipular las condiciones que garanticen su correcta operación y funcionamiento; la obtención de las pólizas de

seguro del bien o bienes de que se trate para garantizar su integridad y, en caso de ser necesario, la capacitación del personal que opera los equipos.

ARTICULO 41.—La Secretaría de Finanzas deberá pagar el precio estipulado en el contrato o pedido al proveedor, a más tardar dentro de los veinte días hábiles contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación, salvo que se pactare un plazo mayor.

ARTICULO 42.—Los proveedores quedarán obligados ante la Dependencia, Entidad o Ayuntamiento a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios y de cualquier otra responsabilidad en que se hubiere incurrido en los términos señalados en el pedido o contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Hidalgo.

ARTICULO 43.—Los proveedores que hubieren participado en las licitaciones, podrán inconformarse por escrito ante la Dependencia o Entidad directamente, o ante la Contraloría, dentro de los diez días hábiles siguientes al fallo del concurso o, en su caso, al día siguiente a aquel en que se haya emitido el acto relativo a cualquier etapa o fase del mismo.

Transcurrido dicho plazo, precluye para los proveedores el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que las convocantes o la Contraloría puedan actuar en cualquier tiempo en los términos de los Artículos 46 y 47 de esta Ley.

ARTICULO 44.—Los actos, convenios, pedidos, contratos y negocios jurídicos que las Dependencias y Entidades realicen en contravención a lo dispuesto por esta Ley, y las disposiciones que de ella se deriven, serán nulos de pleno derecho.

ARTICULO 45.—Procederá la rescisión de los contratos y la cancelación de los pedidos cuando se incumplan las obligaciones derivadas de sus estipulaciones o de las disposiciones de esta Ley y de las demás que sean aplicables.

Así mismo podrán darse por terminados los actos mencionados cuando concurren razones de interés general.

TITULO III

DE LA INFORMACION Y VERIFICACION

ARTICULO 46.—Las Dependencias, Entidades y Ayuntamientos deberán remitir a la Contraloría en la forma y términos que ésta señale, la información relativa a los pedidos y contratos que regula esta Ley.

Para los efectos del párrafo anterior, las dependencias y entidades conservarán en forma ordenada y sistemática la documentación que justifique y compruebe la realización de las operaciones reguladas por esta Ley, por un término no menor de cinco años contados a partir de la fecha en que se hubiesen recibido los bienes o prestado el servicio.

ARTICULO 47.—Las Dependencias y Entidades así como la Contraloría, comprobarán los procedimientos, actos y contratos que en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios lleven a cabo, para tal efecto establecerán los medios y procedimientos de control que se requieran, de acuerdo con las normas que dicte el Ejecutivo Estatal, a través de la Contraloría.

En el ámbito de su competencia, los Ayuntamientos procederán en los términos de esta ley.

ARTICULO 48.—La Contraloría podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las Dependencias y Entidades para recabar todos los datos e informes relacionados con las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como solicitar a los proveedores, en su caso, la información requerida.

La Contraloría en ejercicio de sus facultades, podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido por esta Ley, o en las disposiciones que de ella se deriven y a los programas y presupuestos autorizados.

Para los efectos de lo dispuesto en este Artículo las Dependencias y Entidades proporcionarán todas las facilidades necesarias a fin de que la Contraloría pueda realizar el seguimiento y control de las adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Los Ayuntamientos harán lo propio conforme a esta ley.

ARTICULO 49.—La comprobación de la calidad de los bienes muebles, se hará de acuerdo a las especificaciones que determine la Oficialía Mayor.

El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por la Oficialía Mayor así como por el proveedor y el representante de la dependencia o Entidad a quien se le asigne el bien.

ARTICULO 50.—La Contraloría, de oficio o en atención a las inconformidades a que se refiere el Artículo 43, realizará las investigaciones pertinentes en un plazo que no excederá de treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se inicien y resolverán lo conducente para efectos de los Artículos 44 y 45.

ARTICULO 51.—Durante la investigación de los hechos a que se refiere el artículo anterior, podrá suspenderse el cumplimiento por parte de la Dependencia, Entidad o Ayuntamiento, de las obligaciones pendientes y procederá la suspensión:

I.—Cuando se advierta que existen o pudieran existir las situaciones a que se refieren los Artículos 44 y 45; y

II.—Cuando con ella no se siga perjuicio al interés social y no se contravengan disposiciones de orden público, y siempre que, de cumplirse las obligaciones, pudieran producirse daños o perjuicios al Gobierno del Estado.

ARTICULO 52.—Tomada la resolución a que se refiere el Artículo 50 y sin perjuicio de la responsabilidad que proceda respecto de los servidores que haya intervenido, las Dependencias, Entidades y Ayuntamientos deberán proceder en los términos de los Artículos 31 y 34 fracción VI.

ARTICULO 53.—La Oficialía Mayor en coordinación con la Contraloría, determinará la información que le deberán enviar las Dependencias y Entidades, respecto de los bienes y servicios que determine dicha Dependencia, con el fin de ejercer sus atribuciones, y orientar las políticas de precios y adquisiciones de la Administración Pública Estatal.

Los proveedores de estos bienes y servicios deberán informar con la debida oportunidad a la Oficialía Mayor, los precios vigentes para la venta de sus productos y servicios, en la forma y términos que ésta establezca.

ARTICULO 54.—Con base en el análisis y evaluación a que se refiere el artículo anterior, la Contraloría dictaminará las circunstancias en que se hubiere celebrado la operación en cuanto al tipo de bienes, precio, características, especificaciones, tiempo de entrega o suministro, calidad y demás condiciones y hará las observaciones que proceda a la Dependencia o Entidad y al proveedor de que se trate, a efecto de que apliquen las medidas correctivas que se requieran.

Las observaciones a que se refiere este Artículo tendrán carácter de obligatorias.

Sin perjuicio de lo previsto en este Artículo, la Contraloría, en relación con las observaciones que hubiere efectuado, respecto de los pedidos o contratos correspondientes, procederá conforme a sus atribuciones en los términos de esta ley.

TITULO IV

DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

CAPITULO UNICO

ARTICULO 55.—Quienes infrinjan las disposiciones contenidas en esta ley, con excepción de las consignadas en los artículos 28, 53 y 54 podrán ser sancionados por la Contraloría con multa equivalente a la cantidad de 10 a 1,000 días de salario mínimo general vigente en el Estado de Hidalgo, en la fecha de la infracción.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, los proveedores que incurran en infracciones a esta Ley, según la gravedad del acto u omisión de que fueren responsables, podrán ser sancionados por la Secretaría de Finanzas a petición de la Contraloría, con la suspensión o cancelación de su registro en el padrón de proveedores de la Administración Pública Estatal.

ARTICULO 56.—A los servidores públicos que infrinjan las disposiciones de esta Ley, la Contraloría aplicará, conforme a lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, las sanciones que procedan

ARTICULO 57.—Tratándose de multas, la Contraloría en los términos de los artículos 55 y 56 las impondrá conforme a los siguientes criterios:

I.—Se tomará en cuenta la importancia de la infracción, las condiciones del infractor y la conveniencia de eliminar prácticas tendientes a infringir en cualquier forma las disposiciones de esta ley o las que se dicten con base en ella;

II.—Cuando sean varios los responsables, cada uno será sancionado con el total de la multa que se imponga;

III.—Tratándose de reincidencia, se impondrá una multa mayor dentro de los límites señalados en los artículos 55 y 56 o se duplicará la multa inmediata anterior que se hubiere impuesto; y

IV.—En el caso de que persista la infracción, se impondrán multas como tratándose de reincidencia, por cada día que transcurra.

La Secretaría de Finanzas será la encargada de ejecutar la sanción pecuniaria que establezca la Contraloría.

ARTICULO 58.—No se impondrán sanciones cuando se haya incurrido en la infracción por causa de fuerza mayor o de caso fortuito, o cuando se observe en forma espontánea, el precepto que se hubiese dejado de cumplir. No se considerará que el cumplimiento es espontáneo cuando la omisión sea descubierta por las autoridades o mediante requerimiento, visita, excitativa o cualquier otra gestión efectuada por las mismas.

ARTICULO 59.—En el procedimiento para la aplicación de las sanciones a que se refiere este capítulo, se observarán las siguientes reglas:

I.—Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término de diez días hábiles posteriores en que surta efecto la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, ante la Contraloría;

II.—En caso de no contestar el infractor o no ofreciere pruebas dentro del término señalado, se le tendrá por confeso de los hechos constitutivos de la infracción.

III.—Transcurrido el término a que se refiere la infracción anterior, se citará para el desahogo de las pruebas y se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer; y

IV.—La resolución será debidamente fundada y motivada, y se comunicará por escrito al afectado.

ARTICULO 60.—Los servidores públicos de las dependencias, Entidades y Ayuntamientos que en el ejercicio de sus funciones tengan conocimiento de infracciones a esta ley o a las normas que de ella se deriven, deberán comunicarlo a la Contraloría.

La omisión a lo dispuesto en el párrafo anterior será sancionada administrativamente. Con los términos de Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

ARTICULO 61.—Las responsabilidades a que se refiere la presente ley son independientes de las de orden civil o penal, que puedan derivar de la comisión de los mismos hechos.

TITULO V DEL RECURSO CAPITULO UNICO

ARTICULO 62.—En contra de las resoluciones que dicten la Secretaría o la Contraloría, en los términos de esta ley, el interesado podrá interponer ante la que hubiere emitido el acto, recurso de revocación, dentro del término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación.

ARTICULO 63.—La tramitación del recurso a que se refiere el artículo anterior, se sujetará a las normas siguientes:

I.—Se interpondrá por el recurrente mediante escrito en el que se expresarán los agravios que el acto impugnado le cause, ofreciendo las pruebas que se proponga rendir y acompañando copia de la resolución impugnada, así como la constancia de la notificación de esta última, excepto si la notificación se hizo por correo;

II.—En el recurso no será admisible la prueba de confesión de las autoridades. Si dentro del trámite que haya dado origen a la resolución recurrida, el interesado tuvo oportunidad razonable de rendir pruebas, sólo se admitirán en el recurso las que hubiere allegado en tal oportunidad;

III.—Las pruebas que ofrezca el recurrente deberá relacionarlas con cada uno de los hechos controvertidos y sin el cumplimiento de este requisito serán desechadas;

IV.—Se tendrán por no ofrecidas las pruebas de documentos, si éstos no se acompañan al escrito en que se interponga el recurso y en ningún caso serán recabadas por la autoridad, salvo que obren en el expediente en que se haya originado la resolución recurrida;

V.—La prueba pericial se desahogará con la presentación del dictamen a cargo del perito designado por la recurrente y por la autoridad, de no presentarse el dictamen dentro del plazo de ley, la prueba será declarada desierta;

VI.—La Dependencia que conozca del recurso, podrá pedir que se le rindan los informes que estime pertinentes, por parte de quienes hayan intervenido en el acto recurrido;

VII.—La Dependencia acordará lo que proceda sobre la admisión del recurso y de las pruebas que el recurrente hubiere ofrecido, que deberán ser pertinentes e idóneas para dilucidar las cuestiones controvertidas. La Dependencia ordenará el desahogo de las mismas dentro del plazo de quince días hábiles, el que será improrrogable;

VIII.—Vencido el plazo para la rendición de pruebas, el superior jerárquico de la autoridad que hubiere dictado el acto requerido, con vista de las constancias, dictará resolución en un término que no excederá de treinta días hábiles.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.—La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO.—En tanto se expida el Reglamento de esta ley y las disposiciones administrativas correspondientes, se seguirán aplicando las disposiciones de la misma naturaleza que se encuentren vigentes, en todo lo que no se opongan al presente ordenamiento.

TERCERO.—Se derogan las disposiciones legales y reglamentarias del Estado, en cuanto se opongan a la Presente Ley; y

CUARTO.—El Poder Ejecutivo del Estado expedirá las bases y proveerá los instrumentos de coordinación de las dependencias y entidades, a fin de que los actos y operaciones a que se refiere esta ley puedan uniformarse para efectos de simplificación de trámites y facilitación de controles.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, PALACIO
LEGISLATIVO, PACHUCA DE SOTO, HGO., A LOS
VEINTITRES DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE
MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

Diputado Presidente.—C. HUMBERTO MADRIGAL

ARROYO.—Diputado Secretario.—C. POMPEYO ANGELES MEJIA.—Diputado Secretario.—C. ENRIQUETA MONZALVO LEON.—Rúbricas.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento el Decreto número 53, expedido por la LIII Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado, que contiene la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios relacionados con bienes muebles.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los veintiseis días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

El Gobernador Constitucional del Estado.—LIC. ADOLFO LUGO VERDUZCO.—El Secretario de Gobernación.—LIC. ERNESTO GIL ELORDUY.—Rúbricas.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

VISTO Para resolver el expediente formado con motivo de la solicitud presentada ante el Ejecutivo del Estado, por las autoridades municipales de Pachuca de Soto, Hgo., para la expropiación por causa de utilidad pública, de dos fracciones denominadas "LAS LAJAS" o "CERRO DEL LOBO", ubicados en las inmediaciones del cerro del Lobo en esta ciudad, y:

RESULTANDO

1.—Con fecha 20 de enero de 1988 el H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hgo., solicitó al Ejecutivo del Estado la expropiación por causa de utilidad pública de los predios denominados "LAS LAJAS" o "CERRO DEL LOBO", los predios de referencia tienen las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: Mide en once lineamientos: I.—20:10 metros con zanja de protección; II.—73:00 metros con zanja de protección; III.—47:90 metros con zanja de protección; IV.—26:30 metros con zanja de protección; V.—36:40 metros con Benigno Nava y Prolongación Ocampo; VI.—41:20 metros con Alberto Lara y Gilberto González; VII.—30:30 metros con Benjamín Bravo; VIII.—20:40 metros con Anselmo Lazcano; IX.—22:60 metros con Aurelio Aguilar; X.—20:90 metros con Romualdo Morales y María de Jesús González; XI.—35:00 metros con Romualdo Morales y María de Jesús González.

AL SUR: Con seis lineamientos: I.—101:70 metros con Isidro Arballoso, José Serrano y Efrén Islas; II.—31:10 metros con Petra Cruz Angeles; III.—79:20 metros con Agustín González y Efrén Islas; IV.—90:00 metros con Clemente Gálvez, Francisco Hernández, Carmen García, Máximo Hernández, Graciela García y Efrén Islas; V.—106:20 metros con camino de terracería; VI.—35:00 metros con camino de terracería.

AL PONIENTE: En diez lineamientos: I.—39:40 metros con Flavia Aguilar López, María Félix, Eustolio Blanco, Daniel González y Aurelio Trejo; II.—34:80 metros con Flavia Aguilar López, María Félix, Eustolio Blanco, Daniel González y Aurelio Trejo; III.—36:60 metros con calle de Arizpe; IV.—38:20 metros con Luciano Ramírez y Antonio Arregio; V.—92:20 metros con zanja cinturón de seguridad; VI.—47:60 metros con zanja cinturón de seguridad; VII.—23:30 metros con zanja cinturón de segu-

ridad; VIII.—87:66 metros con zanja cinturón de seguridad; IX.—93:50 metros con zanja cinturón de seguridad; X.—38:80 metros con zanja cinturón de seguridad.

AL ORIENTE: Con seis lineamientos: 1.—120:00 metros con camino de terracería; II.—81:30 metros con camino de terracería; III.—68:80 metros con camino de terracería; IV.—88:00 metros con camino de terracería; V.—47:00 metros con camino de terracería; VI.—87:60 metros con camino de terracería.

2.—Los solicitantes hacen consistir la causa de utilidad pública, motivo para llevar a cabo la expropiación por parte del Ejecutivo del Estado, el evitar asentamientos humanos irregulares que propicien un desarrollo urbano desorganizado y una seria dificultad en la prestación de los servicios públicos, así como destinar áreas para reserva ecológica como parque urbano para preservar el medio ambiente limpio, y:

CONSIDERANDO

1.—Que con fundamento en lo dispuesto por el párrafo segundo del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que "Las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización", consistiendo la causa de utilidad pública en el presente caso en que se ha solicitado la expropiación de los predios cerriles denominados "LAS LAJAS" o "CERRO DEL LOBO", ubicados en las inmediaciones del Cerro del Lobo en esta ciudad, en la urgente necesidad del Municipio de Pachuca de regular y controlar asentamientos irregulares que se han venido efectuando y con esto la dificultad para el Municipio de prestar servicios públicos así como la necesidad de destinar áreas para reserva ecológica como parque urbano, con el objeto de preservar el medio ambiente.

II.—Ha quedado demostrado la causa de utilidad pública con los argumentos expresados por los solicitantes, que se encuadran dentro de lo establecido por las fracciones III y IV del Artículo 1o. de la Ley de Expropiación del Estado de Hidalgo que textualmente establece: "Artículo 1o. para los efectos del Artículo 27 segundo párrafo y fracción IV de la Constitución General de la República que dan origen a la expropiación, fracción III. El embellecimiento, ampliación y saneamiento de las poblaciones, la construcción de hospitales, escuelas, parques, jardines, campos deportivos y de cualquiera otra obra destinada a prestar servicios de beneficio colectivo, fracción IV.—La conservación de los lugares de belleza panorámica, de las antigüedades y objetos de artes, de los edificios y monumentos arqueológicos o históricos y de las cosas que se consideren como características notables de nuestra cultura nacional.

III.—Que además de demostrarse la causa de utilidad pública para declararse expropiada la propiedad privada, el precepto constitucional establece la obligación de indemnizar al afectado y atento a lo dispuesto por la fracción VI del mismo Artículo 27 Constitucional, se establece que: "El precio que se fijará como indemnización a la causa expropiada, se basará en la cantidad que como valor fiscal de ella, figure en las oficinas catastrales o recaudadoras, ya sea que éste valor haya sido manifestado por el propietario o simplemente aceptado por él de un modo tácito por haber pagado sus contribuciones con esta base".

IV.—Que los predios denominados "LAS LAJAS" o "CERRO DEL LOBO", ubicados con las inmediaciones del Cerro del Lobo en esta ciudad fueron solicitados en expropiación al Ejecutivo del Estado, por causa de utilidad pública, consistente en las necesidades que tiene el Municipio de regular y controlar asentamientos humanos irregulares que propicien un desarrollo urbano desorganizado y una seria dificultad en la prestación de los servicios públicos así como destinar áreas para reserva ecológica como parque urbano para preservar el medio ambiente, por lo que el declararse la expropiación por parte del Ejecutivo del Estado, es procedente poner a disposición los inmuebles expropiados a las autoridades del H. Ayuntamiento solicitante con todo aquello que de hecho y por derecho le pertenezca, anexos, usos costumbres, servidumbres y construcciones, a cargo de quien quedará la obligación de indemnizar a la persona o personas que acrediten fehacientemente tener derechos sobre los predios afectados.

Por lo expuesto y en el ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 71 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y con fundamento en lo dispuesto por el párrafo segundo y fracción VI del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 1o. Fracciones III y IV, 2,3,4,9,10,19,20 y demás relativos de la Ley de Expropiación del Estado de Hidalgo, es de resolverse y se:

RESUELVE:

I.—Se declara de utilidad pública los predios denominados "LAS LAJAS" o "CERRO DEL LOBO" ubicados en las inmediaciones del Cerro del Lobo del Municipio de Pachuca de Soto, Hgo.

II.—Para la realización del fin de utilidad pública determinado, se expropia a favor del Municipio de Pachuca de Soto, Hgo., los precios descritos en el punto número 1 de los resultados del presente.

III.—En la expropiación que se decreta se incluyen y hacen objeto de las mismas, las construcciones e instalaciones que se encuentran en los predios y que forman parte del mismo.

IV.—El H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hgo., depositará en la Secretaría de Finanzas, la indemnización legal a las personas que demuestren tener derecho a ello.

V.—Póngase en posesión material y jurídica al H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hgo., el predio objeto de esta expropiación para dedicarlo a la utilidad a que se refiere el presente.

Así lo resolvió y firmó el C. LIC. ADOLFO LUGO VERDUZCO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo a diez de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo., ante el C. LIC. ERNESTO GIL ELORDUY, Secretario de Gobernación que da fe.

El Gobernador Constitucional del Estado.—LIC. ADOLFO LUGO VERDUZCO.—Secretario de Gobernación del Estado.—LIC. ERNESTO GIL ELORDUY.—Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y CONTROL DE SISTEMAS HIDROLOGICOS.
DIRECCION DE AGUAS SUPERFICIALES.
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y CONTROL DE AGUAS SUPERFICIALES.
EXPEDIENTE: ABRIR
ANTECEDENTE: 3454 (662)

SOLICITUD DE CONCESION PRESENTADA POR EL C. JESUS RESENDIZ TORRES PARA APROVECHAR EN USO DE ABREVADERO LAS AGUAS DEL RIO ALCHOLOYA, MUNICIPIO DE ACATLAN, ESTADO DE HIDALGO, LA QUE SE PUBLICA DE ACUERDO AL ARTICULO 125 DE LA LEY FEDERAL DE AGUAS A FIN DE QUE LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE CONSIDEREN PERJUDICADAS PRESENTEN SU OPOSICION ANTE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS EN MEXICO, D.F. O EN LA DELEGACION QUE CORRESPONDA EN UN PLAZO DE 30 DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 126 DE LA CITADA LEY.

C. SECRETARIO DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS.—El suscrito con domicilio en Calzada Taxqueña No. 1802-51, Col. San Francisco Culhuacán, México, D.F., C.P. 04260, ante usted respetuosamente expongo que deseo concesión para utilizar las aguas del Río Alcholoja, Municipio de Acatlán, Estado de Hidalgo, en la cantidad de 14.4 metros cúbicos por día, durante todo el año, hasta completar un volumen total de 5,292.5 metros cúbicos. Número de cabezas ganado mayor 50. Número de cabezas ganado menor 50.-Aves 40.-Protesto ante usted mi respeto y atenta consideración.—Alcholoja, Hgo., 25 de Noviembre de 1987.—Firma.—C. Jesús Reséndiz Torres.

ESTA SOLICITUD PODRA SER AJUSTADA POR LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE AGUAS Y NORMAS VIGENTES.

México, D.F. 16 de Mayo de 1988.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Director General.—ING. REMO LOAIZA GARCIA.—Rúbrica
c.c.p.- Archivo.- Baja California No. 104.- Ciudad

SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y CONTROL DE SISTEMAS HIDROLOGICOS.
DIRECCION DE AGUAS SUPERFICIALES.
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y CONTROL DE AGUAS SUPERFICIALES.
EXPEDIENTE: ABRIR
ANTECEDENTE: 18819 (1818)

SOLICITUD DE CONCESION PRESENTADA POR EL C. BRIGIDO CORNEJO HERNANDEZ PARA APROVECHAR EN USO DE ACUACULTURA LAS AGUAS DEL MANANTIAL LA PEÑA, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE TEZONTEPEC DE ALDAMA, ESTADO DE HIDALGO, LA QUE SE PUBLICA EN ACUERDO AL ARTICULO 125 DE LA LEY FEDERAL DE AGUAS A FIN DE QUE LAS

PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE CONSIDEREN PERJUDICADAS PRESENTEN SU OPOSICION ANTE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS EN MEXICO, D.F. O EN LA DELEGACION QUE CORRESPONDA EN UN PLAZO DE 30 DIAS HABILLES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 126 DE LA CITADA LEY.

C. SECRETARIO DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS.—El suscrito con domicilio en Revolución No. 33, Poblado de Mangas, Municipio de Tezontepec de Aldama, Hgo., C.P. 42760,-Ante usted respetuosamente expongo que deseo concesión para utilizar las aguas del Manantial La Peña, localizado en el Municipio de Tezontepec de Aldama, Estado de Hidalgo, en la cantidad de 10 litros por segundo a razón de 24 horas diarias durante 365 días, hasta completar un volumen total de 315,360 metros cúbicos. Especie principal: Trucha arco iris.—Protesto ante usted mi respeto y atenta consideración.—Tezontepec de Aldama, Hgo., 15 de octubre de 1986.—Firma.—C. BRIGIDO CORNEJO HERNANDEZ.

ESTA SOLICITUD PODRA SER AJUSTADA POR LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS, DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE AGUAS Y NORMAS VIGENTES.

México, D.F. 5 de Enero de 1988.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Director General.—ING. REMO LOAIZA GARCIA.—Rúbrica
c.c.p.- La DGACSH.- Teotihuacán No. 18 Col. Hipódromo Condesa
c.c.p.- Archivo.-

SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
HIDRAULICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Y CONTROL DE SISTEMAS HIDROLOGICOS.
DIRECCION DE AGUAS SUPERFICIALES.
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION
Y CONTROL DE AGUAS SUPERFICIALES.
EXPEDIENTE: ABRIR
ANTECEDENTE: 3454 (662)

SOLICITUD DE CONCESION PRESENTADA POR EL C. JESUS RESENDIZ TORRES PARA APROVECHAR EN USO DE RIEGO LAS AGUAS DEL RIO ALCHOLOYA, MUNICIPIO DE ACATLAN, ESTADO DE HIDALGO, LA QUE SE PUBLICA DE ACUERDO AL ARTICULO 125 DE LA LEY FEDERAL DE AGUAS A FIN DE QUE LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE CONSIDEREN PERJUDICADAS PRESENTEN SU OPOSICION ANTE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS EN MEXICO, D.F. O EN LA DELEGACION QUE CORRESPONDA EN UN PLAZO DE 30 DIAS HABILLES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 126 DE LA CITADA LEY.

C. SECRETARIO DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS.—El suscrito con domicilio en Calzada Taxqueña No. 1802-51, Col. San Francisco Culhuacán, México, D.F., C.P. 04260, ante usted respetuosamente expongo que deseo concesión para utilizar las aguas del Río Alcholoya, Municipio de Acatlán, Estado de Hidalgo, en la cantidad de 66 litros por segundo a razón de 8 horas diarias durante 160 días, hasta completar un vo-

lumen total de 304-128 metros cúbicos. Superficie que se pretende beneficiar 50-00-00 Hectáreas.—Cultivos principales.—Maíz, Frijol, Cebada y Pradera.—Protesto ante usted mi respeto y atenta consideración.—Alcholoya, Hgo., 25 de Noviembre de 1987.—Firma.—C. Jesús Reséndiz Torres.

ESTA SOLICITUD PODRA SER AJUSTADA POR LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE AGUAS Y NORMAS VIGENTES.

México, D.F. 16 de Mayo de 1988.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Director General.—ING. REMO LOAIZA GARCIA.—Rúbrica
c.c.p.- Archivo.-

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

ACUERDO DE INAFECTABILIDAD AGRICOLA

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

CON APOYO EN LOS DICTAMENES APROBADOS POR EL PLENO DEL CUERPO CONSULTIVO AGRARIO EN SESIONES DE LOS DIAS 11 DE NOVIEMBRE DE 1987, 5 DE NOVIEMBRE DE 1987, 29 DE OCTUBRE DE 1987, 12 DE NOVIEMBRE DE 1987, 28 DE OCTUBRE DE 1987, 4 DE NOVIEMBRE DE 1987, 26 DE NOVIEMBRE DE 1987, 7 DE ENERO DE 1988, 1 DE OCTUBRE DE 1987, 16 DE DICIEMBRE DE 1987, 10 DE FEBRERO DE 1988, 28 DE ENERO DE 1988, 3 DE FEBRERO DE 1988, 27 DE ENERO DE 1988, 27 DE FEBRERO DE 1988, 14 DE ENERO DE 1988, 4 DE FEBRERO DE 1988, 8 DE ENERO DE 1988, 13 DE ENERO DE 1988, 17 DE DICIEMBRE DE 1987, 20 DE ENERO DE 1988, 11 DE FEBRERO DE 1988, 3 DE MARZO DE 1988, 21 DE ENERO DE 1988, 25 DE NOVIEMBRE DE 1987, 19 DE NOVIEMBRE DE 1987, 9 DE DICIEMBRE DE 1987, 3 DE DICIEMBRE DE 1987, 3 DE OCTUBRE DE 1987, 2 DE DICIEMBRE DE 1987, 10 DE DICIEMBRE DE 1987, 18 DE NOVIEMBRE DE 1987, 2 DE ENERO DE 1988, 18 DE DICIEMBRE DE 1987, 17 DE DICIEMBRE DE 1988, 8 DE ENERO DE 1987, 29 DE NOVIEMBRE DE 1987, 7 DE FEBRERO DE 1988, 7 DE ABRIL DE 1988 Y 26 DE DICIEMBRE DE 1987, DE LOS QUE SE DESPRENDE QUE SE HAN CUBIERTO LOS REQUISITOS REFERENTES A SUPERFICIE, CALIDAD Y EXPLOTACION, ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 27 FRACCION XV DE LA CONSTITUCION GENERAL DE LA REPUBLICA; 249, 250, 252, 257, 258, 353, 354 Y 10 FRACCION XX Y SEGUNDO TRANSITORIO, PARRAFO SEGUNDO Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; 6, 9, 14, 21 AL 27 Y CONDUCTENTES DEL REGLAMENTO DE INAFECTABILIDAD AGRICOLA Y GANADERA, EL C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA, CON FECHA 24 DE MARZO DE 1988, ACORDO EXPEDIR LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS DE INAFECTABILIDAD AGRICOLA DEL ESTADO DE HIDALGO.

1001.- NOMBRE DEL POSEEDOR:	ROBERTO SANTOS ORTIZ.
PREDIO:	EL OJO DE AGUA.
MUNICIPIO:	HUEHUETLA.
SUPERFICIE TOTAL:	2-50-00 HAS., DE AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD.
EQUIVALENTES A:	0-62-50 HAS., DE RIEGO.
1002.- NOMBRE DEL POSEEDOR:	JUAN TOLENTINO MENDOZA.
PREDIO:	CRUZ DE PALO.
MUNICIPIO:	HUEHUETLA.
SUPERFICIE TOTAL:	3-02-45 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A:	1-51-22 HAS., DE RIEGO.
1003.- NOMBRE DEL POSEEDOR:	JOSE SEVILLA VIGUERAS.
PREDIO:	AGUA DE ZOPILOTE.
MUNICIPIO:	HUEHUETLA.
SUPERFICIE TOTAL:	9-50-00 HAS., DE AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD.
EQUIVALENTES A:	2-37-50 HAS., DE RIEGO.
1004.- NOMBRE DEL POSEEDOR:	FLORINDA MARTINEZ ORTIZ.
PREDIO:	PALOS ALTOS.
MUNICIPIO:	HUEHUETLA.
SUPERFICIE TOTAL:	2-30-00 HAS., DE AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD.
EQUIVALENTES A:	0-57-50 HAS., DE RIEGO.

1005.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	FRANCISCO LORENZO BACILIO. CAMINO DE ALCALMAN. HUEHUETLA. 1-50-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ----	SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	2-90-28 HAS., DE TEMPORAL. 1-45-34 HAS., DE RIEGO.
1006.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FELIX SOLIS ORTIZ. EL CAMARON. HUEHUETLA. 2-90-00 HAS., DE TEMPORAL. 1-45-00 HAS., DE RIEGO.	1022.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	NICOLAS BARRAGAN MORALES. LA HUACIMA. HUEHUETLA. 0-45-04 HAS., DE TEMPORAL. 0-22-52 HAS., DE RIEGO.
1007.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	BRAULIO GARCIA AGUILAR. PIE DEL CERRO. HUEHUETLA. 1-60-00 HAS., DE TEMPORAL. 0-80-00 HAS., DE RIEGO.	1023.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	MACARIO VENTURA SANTOS. MEDIO CERRO. HUEHUETLA. 0-70-00 HAS., DE AGOSTADERO DE - 0-17-50 HAS., DE RIEGO.
1008.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JULIO GALINDO MARTINEZ. EL CERRO. HUEHUETLA. 17-64-00 HAS., DE TEMPORAL. 8-82-00 HAS., DE RIEGO.	1024.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	FACUNDO MANRIQUE MIRANDA. PIE DE CERRO. HUEHUETLA. 2-33-78 HAS., DE AGOSTADERO DE - 0-56-44 HAS., DE RIEGO.
1009.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	SANTIAGO PEREZ MONROY. LA POSA. HUEHUETLA. 3-46-36 HAS., DE AGOSTADERO DE --	1025.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	ELEUTERIO JOAQUIN TENANGO. ARROYO DE LA CEBOLLA. HUEHUETLA. 7-40-00 HAS., DE AGOSTADERO DE - 1-85-00 HAS., DE RIEGO.
1010.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ANTONIO GARCIA MENDOZA. ARROYO DE LA CEBOLLA. HUEHUETLA. 2-75-00 HAS., DE TEMPORAL. 1-37-50 HAS., DE RIEGO.	1026.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	DOMINGO LICONA TOLENTINO. AGUA DESTA. HUEHUETLA. 2-12-06 HAS., DE AGOSTADERO DE - 0-53-01 HAS., DE RIEGO.
1011.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	RAFAEL LICONA TOLENTINO. EL NARANJO. HUEHUETLA. 3-30-43 HAS., DE AGOSTADERO DE --	1027.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	AURELIANO MONTES GONZALEZ. EL JORO. HUEHUETLA. 2-98-62 HAS., DE AGOSTADERO DE - 0-74-65 HAS., DE RIEGO.
1012.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FITO CLEMENTE ARROYO. JOYA GRANDE. HUEHUETLA. 1-00-00 HAS., DE TEMPORAL. 0-50-00 HAS., DE RIEGO.	1028.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	GERARDO CAMPOS SANTOS. PAGUA. HUEHUETLA. 2-40-00 HAS., DE TEMPORAL. 1-20-00 HAS., DE RIEGO.
1013.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	MARTIN GOMEZ GONZALEZ. EL ZAPOTE. HUEHUETLA. 2-20-00 HAS., DE AGOSTADERO DE --	1029.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	JOAQUIN FLORES PAULINO. AGUA DE HUESO. HUEHUETLA. 5-58-46 HAS., DE AGOSTADERO DE - 1-39-61 HAS., DE RIEGO.
1014.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	GRACIANO FLORES LEYVA. HIGUERA. HUEHUETLA. 2-40-00 HAS., DE AGOSTADERO DE --	1030.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	JOAQUIN PEREZ FLORES. LLUVIA DE CUERVO. HUEHUETLA. 2-31-25 HAS., DE AGOSTADERO DE - 0-57-81 HAS., DE RIEGO.
1015.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	FRANCISCO FLORES PAULINO. PLATANOS LARGOS. HUEHUETLA. 4-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE --	1031.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ANTONIO BERNARDINO JOAQUIN. EL MIRASOL. HUEHUETLA. 4-00-00 HAS., DE TEMPORAL. 2-00-00 HAS., DE RIEGO.
1016.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	ROSA PEREZ SERAPIO. LA LOMA DE LOS LEÑEROS. HUEHUETLA. 1-10-00 HAS., DE AGOSTADERO DE --	1032.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	ALBERTO SALAZAR CAMPOS. BUENA VISTA. HUEHUETLA. 7-10-00 HAS., DE AGOSTADERO DE - 1-77-50 HAS., DE RIEGO.
1017.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	JORGE CALVA ROMERO. EL TRIANGULO. HUEHUETLA. 0-85-00 HAS., DE AGOSTADERO DE --	1033.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	PETRA SAN JUAN GARCIA. LA LOMA. HUEHUETLA. 1-60-00 HAS., DE AGOSTADERO DE - 0-40-00 HAS., DE RIEGO.
1018.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ARMANDO LAZCANO GARCIA. CANTARRANAS. HUEHUETLA. 3-50-00 HAS., DE TEMPORAL. 1-78-00 HAS., DE RIEGO.	1034.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	BULFRANO PARRA TREJO. EL CARRIZAL. HUEHUETLA. 2-15-00 HAS., DE AGOSTADERO DE - 0-53-75 HAS., DE RIEGO.
1019.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	APOLONIO MENDOZA BARRAGAN. EL MIRADOR. HUEHUETLA. 3-37-49 HAS., DE AGOSTADERO DE --	1035.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	REGINO SEVILLA SANJUAN. EL ENCINAL. HUEHUETLA. 3-50-00 HAS., DE TEMPORAL. 1-75-00 HAS., DE RIEGO.
1020.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	CATALINO AGUILAR FLORES. PIE DEL CERRO. HUEHUETLA. 3-00-00 HAS., DE TEMPORAL. 1-50-00 HAS., DE RIEGO.	1036.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO:	JOSE LOPEZ ACOSTA. LOS POCITOS. HUEHUETLA.
1021.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO:	HILARIO MENDOZA APARICIO. EL MANGO. HUEHUETLA.		

SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	1-10-00 HAS.. DE TEMPORAL. 0-55-00 HAS.. DE RIEGO.	1052.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREUDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: CALIDAD. EQUIVALENTES A:	ENRIQUE SANCHEZ MENDEZ. EL CERRO. HUEHUETLA. 0-75-99 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---- 0-18-99 HAS.. DE RIEGO.
1037.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREUDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ROBERTO APARICIO SANCHEZ. LA LADERA. HUEHUETLA. 5-00-00 HAS.. DE TEMPORAL. 2-50-00 HAS.. DE RIEGO.	1053.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREUDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	REGINO BARRAGAN AGUILAR. EL ENCINAL. HUEHUETLA. 2-80-58 HAS.. DE AGOSTADERO DE - 0-70-14 HAS.. DE RIEGO.
1038.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREUDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	TOMAS JIMENEZ ORTIZ. LAS LAJAS. HUEHUETLA. 0-46-26 HAS.. DE AGOSTADERO DE - 0-11-31 HAS.. DE RIEGO.	1054.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREUDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	VICTORIANO BARRAGAN AGUILAR. LA LOMA. HUEHUETLA. 2-00-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE - 0-50-00 HAS.. DE RIEGO.
1039.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREUDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	FERNANDO SORIA VARGAS. EL MIRADOR. HUEHUETLA. 4-75-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE -- 1-18-75 HAS.. DE RIEGO.	1055.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREUDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	ESTEBAN TREJO MARQUEZ. LAS FLORES DEL CHACAL. HUEHUETLA. 2-88-60 HAS.. DE AGOSTADERO DE - 8-60-00 HAS.. DE RIEGO.
1040.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREUDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	ALBERTO SALAZAR CAMPOS. EL ARROYO DE LA CEBOLLA. HUEHUETLA. 0-85-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE -- 0-21-25 HAS.. DE RIEGO.	1056.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREUDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	JOSE VALERIO VICENTE. TIERRA DEL CANDELILLO. HUEHUETLA. 3-89-91 HAS.. DE AGOSTADERO DE - 0-92-47 HAS.. DE RIEGO.
1041.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREUDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JUSTINO LOPEZ BARRAGAN. EL CERRO. HUEHUETLA. 1-20-00 HAS.. DE TEMPORAL. 0-60-00 HAS.. DE RIEGO.	1057.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREUDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	MACARIO BACILIO SANTIAGO. PIEDRA COLORADA. HUEHUETLA. 1-80-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE - 0-45-00 HAS.. DE RIEGO.
1042.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREUDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	ELEAZAR RODRIGUEZ SANTILLAN. LA FORTUNA. HUEHUETLA. 2-85-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE -- 0-71-25 HAS.. DE RIEGO.	1058.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREUDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	PABLO CABRERA PEREZ. EL MIRADOR. HUEHUETLA. 1-75-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE - 0-43-75 HAS.. DE RIEGO.
1043.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREUDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	LEONCIO VELASCO SAN AGUSTIN. CAMINO DEL TEMPLADO. HUEHUETLA. 2-70-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---- 0-67-50 HAS.. DE RIEGO.	1059.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREUDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	MANUEL DE LA CRUZ LOPEZ. EL MAMEY. HUEHUETLA. 2-20-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE - 0-55-00 HAS.. DE RIEGO.
1044.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREUDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	VIRGINIO TOLENTINO CANO. EL CHACAL. HUEHUETLA. 5-50-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---- 1-37-50 HAS.. DE RIEGO.	1060.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREUDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MELCHOR LICONA CARBAJAL. LA LOMA. HUEHUETLA. 1-38-60 HAS.. DE TEMPORAL. 0-69-30 HAS.. DE RIEGO.
1045.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREUDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	ALFREDO CRESCENCIO NARANJO. LA LOMA. HUEHUETLA. 1-54-24 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---- 0-38-56 HAS.. DE RIEGO.	1061.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREUDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: CALIDAD. EQUIVALENTES A:	FILDIGNIO TOLENTINO LIRA. EL ALAMO. HUEHUETLA. 2-44-68 HAS.. DE AGOSTADERO DE - 0-61-17 HAS.. DE RIEGO.
1046.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREUDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	JOSE CLEMENTE CACIANO. EL DECA. HUEHUETLA. 0-95-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---- 0-23-75 HAS.. DE RIEGO.	1062.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREUDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	GUMERCINDO SANCHEZ ROLDAN. CERRO NEGRO. HUEHUETLA. 1-00-00 HAS.. DE TEMPORAL. 0-50-00 HAS.. DE RIEGO.
1047.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREUDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	ISABEL HERRERA ARROYO. INNOMINADO. HUEHUETLA. 0-60-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---- 0-15-00 HAS.. DE RIEGO.	1063.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREUDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	PLACIDO ROLDAN HURTADO. EL MAGUEY. HUEHUETLA. 8-55-08 HAS.. DE TEMPORAL. 0-27-50 HAS.. DE RIEGO.
1048.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREUDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	LORENZO GAYOSSO MENDOZA. INNOMINADO. HUEHUETLA. 6-15-72 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---- 1-53-93 HAS.. DE RIEGO.	1064.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREUDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	FELIX CRUZ TOLENTINO. EL ENCINAL. HUEHUETLA. 2-20-44 HAS.. DE AGOSTADERO DE - 0-55-11 HAS.. DE RIEGO.
1049.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREUDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	JOSE SOLIS VELASCO. LA ANALLA. HUEHUETLA. 4-68-18 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---- 1-17-04 HAS.. DE RIEGO.	1065.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREUDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	HERMINIO SAN JUAN GALINDO. EL NOPAL. HUEHUETLA. 2-44-01 HAS.. DE AGOSTADERO DE - 0-61-00 HAS.. DE RIEGO.
1050.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREUDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	DONATO PARRA ORTIZ. LA PUERTA. HUEHUETLA. 7-70-73 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---- 1-92-68 HAS.. DE RIEGO.	1066.- NOMBRE DEL POSEEDOR: ENCARNACION. PREUDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	ANTONIO ROMAN BERNARDINO ---- EL ENCANTO. HUEHUETLA. 2-50-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE - 0-62-50 HAS.. DE RIEGO.
1051.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREUDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	HERMINIO VELASCO SAN JUAN. LA FLOR. HUEHUETLA. 1-62-74 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---- 0-40-68 HAS.. DE RIEGO.	1067.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREUDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	RUPERTO JOAQUIN GARCIA. CERRO DEL JAVALI. HUEHUETLA. 9-10-00 HAS.. DE TEMPORAL. 4-55-00 HAS.. DE RIEGO.

1068.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	YIMOTEO ORTIZ SOLIS. EL ENCANTO. HUEHUETLA. 1-50-00 HAS.. DE TEMPORAL. 0-90-00 HAS.. DE RIEGO.	MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	HUEHUETLA. 2-50-00 HAS.. DE TEMPORAL. 1-25-00 HAS.. DE RIEGO.
1069.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	PORFIRIO HIPOLITO GARCIA. INNOMINADO. HUEHUETLA. 4-75-00 HAS.. DE TEMPORAL. 2-37-50 HAS.. DE RIEGO.	1087.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ESPIRANZA NARANJO MARTA. PIE DE DARRANCADEPO. HUEHUETLA. 2-00-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE 0-50-00 HAS.. DE RIEGO.
1070.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	DONATO MARTINEZ CHAVEZ. EL PLAN. HUEHUETLA. 1-20-00 HAS.. DE TEMPORAL. 0-60-00 HAS.. DE RIEGO.	BUENA CALIDAD.	1088.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:
1071.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FELIPE AMBRICIO SANTIAGO. AGUA DE CUERYO. HUEHUETLA. 2-00-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE --- 0-50-00 HAS.. DE RIEGO.	BUENA CALIDAD.	1089.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:
1072.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	EFREN HERNANDEZ MORA. CHINTIPAN. HUEHUETLA. 3-85-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE --- 0-96-25 HAS.. DE RIEGO.	BUENA CALIDAD.	1090.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:
1073.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FELICIANO LORENZO TOLENTINO. EL MANGO. HUEHUETLA. 2-00-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE --- 0-50-00 HAS.. DE RIEGO.	BUENA CALIDAD.	1091.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:
1074.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JULIA GOMEZ MARTINEZ. EL TOMATILLO. HUEHUETLA. 3-60-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE --- 0-90-00 HAS.. DE RIEGO.	BUENA CALIDAD.	1092.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:
1075.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	BRAULIO GARCIA AGUILAR. EL PETATILLO. HUEHUETLA. 0-95-00 HAS.. DE TEMPORAL. 0-47-50 HAS.. DE RIEGO.	BUENA CALIDAD.	1093.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:
1076.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	LUIS GAYOSO GARCIA. CAPULINAR. HUEHUETLA. 0-40-00 HAS.. DE TEMPORAL. 0-20-00 HAS.. DE RIEGO.	BUENA CALIDAD.	1094.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:
1077.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JUAN HERNANDEZ VARGAS. EL PLAN DE LA PERIQUERA. HUEHUETLA. 3-40-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE --- 0-85-00 HAS.. DE RIEGO.	BUENA CALIDAD.	1095.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:
1078.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JUANA LIRA APARICIO. EL MANGO. HUEHUETLA. 0-20-00 HAS.. DE TEMPORAL. 0-10-00 HAS.. DE RIEGO.	BUENA CALIDAD.	1096.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:
1079.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	PRIMITIVO IBARRA MONROY. INNOMINADO. HUEHUETLA. 3-85-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE --- 0-96-25 HAS.. DE RIEGO.	BUENA CALIDAD.	1097.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:
1080.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FELICIANO TOLENTINO RODRIGUEZ. LA PUMAROSA. HUEHUETLA. 0-80-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE --- 0-20-00 HAS.. DE RIEGO.	BUENA CALIDAD.	1098.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:
1081.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MARCELINO CAYTANO FLORES. AGUA GRANDE. HUEHUETLA. 1-90-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE --- 0-47-50 HAS.. DE RIEGO.	BUENA CALIDAD.	1099.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:
1082.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MAURA TOLENTINO TOLENTINO. EL JAGUEY. HUEHUETLA. 1-20-00 HAS.. DE TEMPORAL. 0-60-00 HAS.. DE RIEGO.	BUENA CALIDAD.	1100.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:
1083.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JOSE VENANCIO TOLENTINO. EL POZO. HUEHUETLA. 3-85-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE --- 0-96-25 HAS.. DE RIEGO.	BUENA CALIDAD.	1101.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:
1084.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	GUADALUPE GOMEZ YAREZ. EL RECUERDO. HUEHUETLA. 2-60-00 HAS.. DE TEMPORAL. 1-30-00 HAS.. DE RIEGO.	BUENA CALIDAD.	1102.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:
1085.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	RODOLFO VARGAS MANILLA. LA LADERA. HUEHUETLA. 4-50-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE --- 1-12-50 HAS.. DE RIEGO.	BUENA CALIDAD.	1103.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:
1086.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO:	CIRILO SANTIAGO GARCIA. ARROYO GRANDE.	BUENA CALIDAD.	1104.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:
		BUENA CALIDAD.	1105.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL:
		BUENA CALIDAD.	FIDENCIO BASILIO SANTIAGO. PIEDRA COLORADA. HUEHUETLA. 1-15-00 HAS.. DE TEMPORAL.

EQUIVALENTES A:	0-57-50 HAS., DE RIEGO.	MUNICIPIO:	HUEHUETLA.
		SUPERFICIE TOTAL:	4-30-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ----
1106.- NOMBRE DEL POSEEDOR:	JUAN MARTINEZ MENDEZ.	BUENA CALIDAD.	
PREDIO:	LA BARRANCA.	EQUIVALENTES A:	1-07-50 HAS., DE RIEGO.
MUNICIPIO:	HUEHUETLA.	1124.- NOMBRE DEL POSEEDOR:	RUTILO MORENO MONROY.
SUPERFICIE TOTAL:	5-07-00 HAS., DE TEMPORAL.	PREDIO:	EL ENCINAL.
EQUIVALENTES A:	2-53-50 HAS., DE RIEGO.	MUNICIPIO:	HUEHUETLA.
1107.- NOMBRE DEL POSEEDOR:	ANGELA MAXIMINO VIGUERAS.	SUPERFICIE TOTAL:	2-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ----
PREDIO:	LA MESA.	BUENA CALIDAD.	
MUNICIPIO:	HUEHUETLA.	EQUIVALENTES A:	0-50-00 HAS., DE RIEGO.
SUPERFICIE TOTAL:	0-61-75 HAS., DE AGOSTADERO DE --	1125.- NOMBRE DEL POSEEDOR:	PABLO GOMEZ LICONA.
BUENA CALIDAD.		PREDIO:	PUEÑA VISTA.
EQUIVALENTES A:	0-15-43 HAS., DE RIEGO.	MUNICIPIO:	HUEHUETLA.
1108.- NOMBRE DEL POSEEDOR:	ADALBERTO LEYVA VARGAS.	SUPERFICIE TOTAL:	2-00-00 HAS., DE TEMPORAL.
PREDIO:	HERA DEL PORVENIR.	EQUIVALENTES A:	1-00-00 HAS., DE RIEGO.
MUNICIPIO:	HUEHUETLA.	1126.- NOMBRE DEL POSEEDOR:	SABINA PARRAGAN GARCIA.
SUPERFICIE TOTAL:	4-50-00 HAS., DE AGOSTADERO DE --	PREDIO:	EL MANANTIAL.
BUENA CALIDAD.		MUNICIPIO:	HUEHUETLA.
EQUIVALENTES A:	1-12-50 HAS., DE RIEGO.	SUPERFICIE TOTAL:	0-68-72 HAS., DE AGOSTADERO DE ----
1109.- NOMBRE DEL POSEEDOR:	MARTIN VELAZCO SOLAR.	BUENA CALIDAD.	
PREDIO:	CALICHE.	EQUIVALENTES A:	0-17-18 HAS., DE RIEGO.
MUNICIPIO:	HUEHUETLA.	1127.- NOMBRE DEL POSEEDOR:	FILOGONIA GALINDO MARTINEZ.
SUPERFICIE TOTAL:	4-10-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ----	PREDIO:	LA PERA.
BUENA CALIDAD.		MUNICIPIO:	HUEHUETLA.
EQUIVALENTES A:	1-02-50 HAS., DE RIEGO.	SUPERFICIE TOTAL:	3-15-78 HAS., DE TEMPORAL.
1110.- NOMBRE DEL POSEEDOR:	URBANO HERRERA NERY.	EQUIVALENTES A:	1-57-89 HAS., DE RIEGO.
PREDIO:	EL MANANTIAL.	1128.- NOMBRE DEL POSEEDOR:	JOSE VALERIO VICENTE.
MUNICIPIO:	HUEHUETLA.	PREDIO:	LADERA LAGUNA.
SUPERFICIE TOTAL:	1-10-00 HAS., DE AGOSTADERO DE --	MUNICIPIO:	HUEHUETLA.
BUENA CALIDAD.		SUPERFICIE TOTAL:	1-65-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ----
EQUIVALENTES A:	0-27-50 HAS., DE RIEGO.	BUENA CALIDAD.	
1111.- NOMBRE DEL POSEEDOR:	FIDENCIO CAYETANO GARCIA.	EQUIVALENTES A:	0-41-25 HAS., DE RIEGO.
PREDIO:	LA CRUZ.	1129.- NOMBRE DEL POSEEDOR:	ESTEBAN MARTINEZ GAYOSSO.
MUNICIPIO:	HUEHUETLA.	PREDIO:	LA SELVA.
SUPERFICIE TOTAL:	1-50-00 HAS., DE AGOSTADERO DE --	MUNICIPIO:	HUEHUETLA.
BUENA CALIDAD.		SUPERFICIE TOTAL:	3-50-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ----
EQUIVALENTES A:	0-37-50 HAS., DE RIEGO.	BUENA CALIDAD.	
1112.- NOMBRE DEL POSEEDOR:	DOMINGO GARCIA LAGOS.	EQUIVALENTES A:	0-87-50 HAS., DE RIEGO.
PREDIO:	EL CHORRO.	1130.- NOMBRE DEL POSEEDOR:	PEDRO DE JESUS BARRANCO.
MUNICIPIO:	HUEHUETLA.	PREDIO:	INNOMINADO.
SUPERFICIE TOTAL:	3-50-00 HAS., DE AGOSTADERO DE --	MUNICIPIO:	HUEHUETLA.
BUENA CALIDAD.		SUPERFICIE TOTAL:	1-90-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ----
EQUIVALENTES A:	0-87-50 HAS., DE RIEGO.	BUENA CALIDAD.	
1113.- NOMBRE DEL POSEEDOR:	FRANCISCO LORENZO BACILIO.	EQUIVALENTES A:	0-47-50 HAS., DE RIEGO.
PREDIO:	FILO DE LA LOMA.	1131.- NOMBRE DEL POSEEDOR:	ARIEL MARTINEZ GOMEZ.
MUNICIPIO:	HUEHUETLA.	PREDIO:	VISTA HERMOSA.
SUPERFICIE TOTAL:	1-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE --	MUNICIPIO:	HUEHUETLA.
BUENA CALIDAD.		SUPERFICIE TOTAL:	4-57-62 HAS., DE AGOSTADERO DE ----
EQUIVALENTES A:	0-25-00 HAS., DE RIEGO.	BUENA CALIDAD.	
1114.- NOMBRE DEL POSEEDOR:	REMIGIO PEREZ TOLENTINO.	EQUIVALENTES A:	1-14-40 HAS., DE RIEGO.
PREDIO:	LA CRUZ.	1132.- NOMBRE DEL POSEEDOR:	ERASMO MARTINEZ SOLIS.
MUNICIPIO:	HUEHUETLA.	PREDIO:	PIEDRAS NEGRAS.
SUPERFICIE TOTAL:	0-59-75 HAS., DE AGOSTADERO DE ---	MUNICIPIO:	HUEHUETLA.
BUENA CALIDAD.		SUPERFICIE TOTAL:	2-10-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ----
EQUIVALENTES A:	0-14-93 HAS., DE RIEGO.	BUENA CALIDAD.	
1115.- NOMBRE DEL POSEEDOR:	FRANCISCO NARANJO AMADOR.	EQUIVALENTES A:	0-52-50 HAS., DE RIEGO.
PREDIO:	LUJTA DEL CUERVO.	1133.- NOMBRE DEL POSEEDOR:	SALVADOR CAYETANO LAZCANO.
MUNICIPIO:	HUEHUETLA.	PREDIO:	CAMINO DE ACALMAN.
SUPERFICIE TOTAL:	1-62-00 HAS., DE AGOSTADERO DE --	MUNICIPIO:	HUEHUETLA.
BUENA CALIDAD.		SUPERFICIE TOTAL:	2-50-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ----
EQUIVALENTES A:	0-40-50 HAS., DE RIEGO.	BUENA CALIDAD.	
1116.- NOMBRE DEL POSEEDOR:	HILARIO MENDOZA APARICIO.	EQUIVALENTES A:	0-62-50 HAS., DE RIEGO.
PREDIO:	CHIRIMUYA.	1134.- NOMBRE DEL POSEEDOR:	CIRILO HERNANDEZ CRUZ.
MUNICIPIO:	HUEHUETLA.	PREDIO:	EL GUAYABO.
SUPERFICIE TOTAL:	3-64-32 HAS., DE TEMPORAL.	MUNICIPIO:	HUEHUETLA.
EQUIVALENTES A:	1-32-16 HAS., DE RIEGO.	SUPERFICIE TOTAL:	2-54-79 HAS., DE AGOSTADERO DE ----
1117.- NOMBRE DEL POSEEDOR:	ERASTO GARCIA SANTIAGO.	BUENA CALIDAD.	
PREDIO:	CANTARRANAS.	EQUIVALENTES A:	0-63-69 HAS., DE RIEGO.
MUNICIPIO:	HUEHUETLA.	1135.- NOMBRE DEL POSEEDOR:	DOLORES ESCAMILLA SANTIAGO.
SUPERFICIE TOTAL:	8-24-15 HAS., DE AGOSTADERO DE ---	PREDIO:	LA CHACA.
BUENA CALIDAD.		MUNICIPIO:	HUEHUETLA.
EQUIVALENTES A:	2-06-03 HAS., DE RIEGO.	SUPERFICIE TOTAL:	1-20-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ----
1118.- NOMBRE DEL POSEEDOR:	FRANCISCO TOLENTINO PATRICIO.	BUENA CALIDAD.	
PREDIO:	EL CERRO.	EQUIVALENTES A:	0-30-00 HAS., DE RIEGO.
MUNICIPIO:	HUEHUETLA.	1136.- NOMBRE DEL POSEEDOR:	ANTONIO CASTELAR VELAZCO.
SUPERFICIE TOTAL:	1-42-83 HAS., DE AGOSTADERO DE ----	PREDIO:	PIE DEL CERRO.
BUENA CALIDAD.		MUNICIPIO:	HUEHUETLA.
EQUIVALENTES A:	0-35-70 HAS., DE RIEGO.	SUPERFICIE TOTAL:	2-50-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ----
1119.- NOMBRE DEL POSEEDOR:	FACUNDO TOLENTINO TOLENTINO.	BUENA CALIDAD.	
PREDIO:	EL CHOTE.	EQUIVALENTES A:	0-62-50 HAS., DE RIEGO.
MUNICIPIO:	HUEHUETLA.	1137.- NOMBRE DEL POSEEDOR:	BULFRANO TREJO MERIDA.
SUPERFICIE TOTAL:	3-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---	PREDIO:	LAS FLORES.
BUENA CALIDAD.		MUNICIPIO:	HUEHUETLA.
EQUIVALENTES A:	0-75-00 HAS., DE RIEGO.	SUPERFICIE TOTAL:	1-10-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ----
1120.- NOMBRE DEL POSEEDOR:	ROSENDO PEREZ JERONIMO.	BUENA CALIDAD.	
PREDIO:	CASA DE ANIMAL.	EQUIVALENTES A:	0-27-50 HAS., DE RIEGO.
MUNICIPIO:	HUEHUETLA.	1138.- NOMBRE DEL POSEEDOR:	PONCIANO ROSAS MARTINEZ.
SUPERFICIE TOTAL:	0-70-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---	PREDIO:	LA CUEVA.
BUENA CALIDAD.		MUNICIPIO:	HUEHUETLA.
EQUIVALENTES A:	0-17-50 HAS., DE RIEGO.	SUPERFICIE TOTAL:	2-75-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ----
1121.- NOMBRE DEL POSEEDOR:	JUAN PEREZ SANJUAN.	BUENA CALIDAD.	
PREDIO:	CAMINO DERECHO.	EQUIVALENTES A:	0-68-75 HAS., DE RIEGO.
MUNICIPIO:	HUEHUETLA.	1139.- NOMBRE DEL POSEEDOR:	FRANCISCO TOLENTINO VIGUERAS.
SUPERFICIE TOTAL:	0-78-25 HAS., DE AGOSTADERO DE ---	PREDIO:	CERRO NEGRO.
BUENA CALIDAD.		MUNICIPIO:	HUEHUETLA.
EQUIVALENTES A:	0-19-56 HAS., DE RIEGO.	SUPERFICIE TOTAL:	1-10-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ----
1122.- NOMBRE DEL POSEEDOR:	TEDDORO PARRA TREJO.	BUENA CALIDAD.	
PREDIO:	EL LINDERO.	EQUIVALENTES A:	0-27-50 HAS., DE RIEGO.
MUNICIPIO:	HUEHUETLA.	1140.- NOMBRE DEL POSEEDOR:	TOMASA QUIRINO ENCARNACION.
SUPERFICIE TOTAL:	2-70-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ----	PREDIO:	LA ANAYA.
BUENA CALIDAD.		MUNICIPIO:	HUEHUETLA.
EQUIVALENTES A:	0-67-50 HAS., DE RIEGO.	SUPERFICIE TOTAL:	0-39-16 HAS., DE TEMPORAL.
1123.- NOMBRE DEL POSEEDOR:	JOSE VENANCIO TOLENTINO.	EQUIVALENTES A:	0-19-58 HAS., DE RIEGO.
PREDIO:	DOS BARBERONES.		

1141.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	TOMASA SANTIAGO PATRICIO. IGLESIA VIEJA. HUEHUETLA. 0-63-37 HAS., DE TEMPORAL. 0-31-68 HAS., DE RIEGO.	1159.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MANUEL VALENCIA MONROY. ENCINAL BLANCO. HUEHUETLA. 1-10-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---- 0-27-50 HAS., DE RIEGO.
1142.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	ADRIAN SOTO SORIA. LOS CANTILES. HUEHUETLA. 1-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---	1160.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	MARTIN GRANDE GARCIA. DATRU. HUEHUETLA. 2-50-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---- 0-62-50 HAS., DE RIEGO.
1143.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	FELICIANO CAMPOS CANO. XORE. HUEHUETLA. 2-40-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---	1161.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MARIA TOLENTINO LOPEZ. EL POZO. HUEHUETLA. 1-80-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---- 0-45-00 HAS., DE RIEGO.
1144.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	JUAN GOMEZ ISLAS. LAS AGUILAS. HUEHUETLA. 2-70-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---	1162.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	CAMERINO TOLENTINO JERONIMO. CRUZ DE ZACATE. HUEHUETLA. 0-40-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---- 0-10-00 HAS., DE RIEGO.
1145.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	BULFRAND PARRA TREJO. LA LOMA. HUEHUETLA. 3-20-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---	1163.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	FLORINDA MARTINEZ ORTIZ. EL MAMEY. HUEHUETLA. 2-30-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---- 0-57-50 HAS., DE RIEGO.
1146.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ALFREDO BERNARDINO ENCARNACION. EL BOLADERO. HUEHUETLA. 2-70-00 HAS., DE TEMPORAL. 1-35-00 HAS., DE RIEGO.	1164.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	FLORINDA MARTINEZ ORTIZ. EL ZAPOTE. HUEHUETLA. 4-30-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---- 1-07-50 HAS., DE RIEGO.
1147.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	TOMAS GOMEZ VARGAS. EL MANGO. HUEHUETLA. 0-75-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---	1165.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	EUSTORGIO TOLENTINO MATIAS. EL CHACAL. HUEHUETLA. 6-40-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---- 1-60-00 HAS., DE RIEGO.
1148.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	FELIPE GAYOSSO GUTIERREZ. EL MIRADOR. HUEHUETLA. 1-70-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---	1166.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	SABINO SUAREZ SANTIAGO. PIE DEL CERRO. HUEHUETLA. 0-82-41 HAS., DE AGOSTADERO DE ---- 0-20-60 HAS., DE RIEGO.
1149.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	ESTEBAN TOLENTINO LOPEZ. AGUA DE ACAMAYA. HUEHUETLA. 1-80-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---	1167.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	VENUSTIANO TOLENTINO ANGELES. INNDMINADO. HUEHUETLA. 4-75-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---- 1-18-75 HAS., DE RIEGO.
1150.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	RAMON TOLENTINO GARCIA. LOS VENADITOS. HUEHUETLA. 2-80-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---	1168.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	IRINEU DE JESUS PEREZ. RIO BELTRAN. HUEHUETLA. 3-40-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---- 0-85-00 HAS., DE RIEGO.
1151.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	JOSE FRANCO AGUILAR. EL JOBO. HUEHUETLA. 2-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---	1169.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	JOSE PEREZ GERONIMO. AGUA DE ZACATE. HUEHUETLA. 0-76-70 HAS., DE AGOSTADERO DE ---- 0-19-17 HAS., DE RIEGO.
1152.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	HERMINIO DE LA ROSA DE LA CRUZ. EL GUAJOLOTE. HUEHUETLA. 1-80-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---	1170.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	MICHESS GAYOSSO AGUILAR. LA CHACA. HUEHUETLA. 1-80-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---- 0-45-00 HAS., DE RIEGO.
1153.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	LEOBARDA RIOS MANRIQUE. CAMINO DE SAN MATEO. HUEHUETLA. 2-20-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ----	1171.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	FELIPE GAYOSSO GARCIA. EL JOBO. HUEHUETLA. 2-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---- 0-50-00 HAS., DE RIEGO.
1154.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	ANTONIO CASTELAN VELASCO. LA PEÑA DEL EQUIMITE. HUEHUETLA. 3-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ----	1172.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	PASCUAL ESTEFES MARTINEZ. EL ALAMO. HUEHUETLA. 4-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---- 1-00-00 HAS., DE RIEGO.
1155.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	REGINO BARRAGAN AGUILAS. EL MIRADOR. HUEHUETLA. 2-50-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---	1173.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	MARIA TOLENTINO LOPEZ. PERASQUERO. HUEHUETLA. 3-70-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---- 0-92-50 HAS., DE RIEGO.
1156.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	FORTUNATO PEREZ VENTURA. EL MIRADOR. HUEHUETLA. 2-10-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---		
1157.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	ERNESTO PAULINO SIMON. LA ORILLA DEL RIO BLANCO. HUEHUETLA. 1-90-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---		
1158.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	ERASTO FRAGOSO MONTES. LOS CALICHES. HUEHUETLA. 1-70-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---		

1174.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	AJAN MARTINEZ ESPINOZA. EL MANANTIAL. HUEHUETLA. 1-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE 0-25-00 HAS., DE RIEGO.	1189.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	GUADALUPE HIPOLITO ACUAHUTLA. POZO GRANDE. HUEHUETLA. 4-30-00 HAS., DE TEMPORAL. 2-15-00 HAS., DE RIEGO.
1175.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	ANTONIO SAN AGUSTIN GARCIA. LA EQUINITE. HUEHUETLA. 1-10-00 HAS., DE AGOSTADERO DE 0-27-50 HAS., DE RIEGO.	1190.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	J GUADALUPE HIPOLITO ACUAHUTLA EL MIRASOL. HUEHUETLA. 4-00-00 HAS., DE TEMPORAL. 2-00-00 HAS., DE RIEGO.
1176.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	LUIS CASTELAN VELAZCO. LA PERA DEL EQUIMITE. HUEHUETLA. 2-20-00 HAS., DE AGOSTADERO DE 0-55-00 HAS., DE RIEGO.	1191.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	MARTIN GRANDE GARCIA. CIUDAD DEL BRUJO. HUEHUETLA. 3-25-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---- 0-81-25 HAS., DE RIEGO.
1177.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	SAHUEL FLORES GARCIA. EL ENCINAL. HUEHUETLA. 5-90-00 HAS., DE AGOSTADERO DE 1-47-50 HAS., DE RIEGO.	1192.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	EUTQUIO VARGAS FERNANDEZ. TRAS DEL CERRO. HUEHUETLA. 1-80-00 HAS., DE TEMPORAL. 0-90-00 HAS., DE RIEGO.
1178.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	GENARO VENTURA GARCIA. MEDIO CERRO. HUEHUETLA. 1-20-00 HAS., DE AGOSTADERO DE 0-30-00 HAS., DE RIEGO.	1193.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FELIPE GAYOSO GARCIA. RANCHO ALEGRE. HUEHUETLA. 1-95-00 HAS., DE TEMPORAL. 0-97-50 HAS., DE RIEGO.
1179.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	AMADO AGUILAR GARCIA. EL TEZONTLE. HUEHUETLA. 2-20-00 HAS., DE AGOSTADERO DE 0-55-00 HAS., DE RIEGO.	1194.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FELIPE APARICIO SANCHEZ. MADHO. HUEHUETLA. 1-80-00 HAS., DE TEMPORAL. 0-90-00 HAS., DE RIEGO.
1180.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	FRANCISCO CASTILLO ORTEGA. LA CUEVA. HUEHUETLA. 1-70-00 HAS., DE AGOSTADERO DE 0-42-50 HAS., DE RIEGO.	1195.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	VENANCIO NARANJO JERONIMO. POZA DE JARRO. HUEHUETLA. 1-50-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---- 0-37-50 HAS., DE RIEGO.
1181.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	ANDRES DE LA ROSA DE LA CRUZ. CAMINO DE SAN MATEO. HUEHUETLA. 2-10-00 HAS., DE AGOSTADERO DE --- 0-52-50 HAS., DE RIEGO.	1196.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	FIDENCIO VELASCO ANTONINO. LA BARRANCA. HUEHUETLA. 7-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---- 1-75-00 HAS., DE RIEGO.
1182.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	BONIFACIO OSORIO BACILIO. EL FORTIN DE LAS FLORES. HUEHUETLA. 3-35-93 HAS., DE AGOSTADERO DE --- 0-83-98 HAS., DE RIEGO.	1197.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	PAOLO MARTINEZ TOLENTINO. EL JONOTAL. HUEHUETLA. 3-50-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---- 0-87-50 HAS., DE RIEGO.
1183.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	HILARIO MENDOZA APARICIO. LA PAGUA. HUEHUETLA. 1-25-00 HAS., DE TEMPORAL. 0-62-50 HAS., DE RIEGO.	1198.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	ADOLFO GAYOSO MONTES. EL PORVENTR. HUEHUETLA. 4-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---- 1-00-00 HAS., DE RIEGO.
1184.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	MAYOLO TREJO MARQUEZ. LAS FLORES. HUEHUETLA. 2-45-00 HAS., DE AGOSTADERO DE --- 0-61-25 HAS., DE RIEGO.	1199.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	DOMINGO GARCIA LAGOS. LA MOJONERA. HUEHUETLA. 1-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---- 0-25-00 HAS., DE RIEGO.
1185.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	IGNACIO VELASCO SAN AGUSTIN. CAMINO DEL TEMPLO. HUEHUETLA. 4-20-00 HAS., DE AGOSTADERO DE --- 1-05-00 HAS., DE RIEGO.	1200.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	SANTIAGO VARGAS ORTIZ. EL XALAME. HUEHUETLA. 2-50-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---- 0-62-50 HAS., DE RIEGO.
1186.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	NICEFORDO CAMPOS ACUAHUTLA. LAS FLORES. HUEHUETLA. 1-10-00 HAS., DE AGOSTADERO DE --- 0-27-50 HAS., DE RIEGO.	1201.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	JOVITO CAYETANO SAN AGUSTIN. EL RINCON. HUEHUETLA. 2-30-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---- 0-57-50 HAS., DE RIEGO.
1187.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	ARMANDO BACILIO HIDALGO. LA PLANADA. HUEHUETLA. 1-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE --- 0-25-00 HAS., DE RIEGO.	1202.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	ANTONIO LEYVA PRIOR. EL PROGRESO. HUEHUETLA. 8-20-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---- 2-05-00 HAS., DE RIEGO.
1188.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	MAXIMINO LAZCANO SANTOS. AGUA GRANDE. HUEHUETLA. 0-80-00 HAS., DE AGOSTADERO DE --- 0-20-00 HAS., DE RIEGO.	1203.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	HERMINIO MENDOZA LAZCANO. RIO BLANCO. HUEHUETLA. 5-72-12 HAS., DE AGOSTADERO DE ---- 1-43-03 HAS., DE RIEGO.
		1204.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO:	JOSE FIDENCIO TOLENTINO. TANOMINADO.

MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	HUEHUETLA. 1-90-00 HAS., DE AGOSTADERO DE --- 0-47-50 HAS., DE RIEGO.	MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	HUEHUETLA. 2-95-00 HAS., DE TEMPORAL. 1-47-50 HAS., DE RIEGO.
1205.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	RODRIGO ANIMAS MEJIA. LAS ROSAS. HUEHUETLA. 7-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE --- 1-75-00 HAS., DE RIEGO.	1220.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JUANA GAYOSSO GUZMAN. PIEDRAS NEGRAS. HUEHUETLA. 1-50-00 HAS., DE TEMPORAL. 0-75-00 HAS., DE RIEGO.
1206.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	ARMANDO BACILIO CABALLERO. AGUA DE ORTIGA. HUEHUETLA. 0-76-50 HAS., DE AGOSTADERO DE --- 0-19-12 HAS., DE RIEGO.	1221.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	NICOLAS MENDOZA VENANCIO. NICARAGUA. HUEHUETLA. 2-95-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---- 0-73-75 HAS., DE RIEGO.
1207.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	ALFONSO VIGUERAS ASPERA. ARROYO FRIO. HUEHUETLA. 0-68-11 HAS., DE AGOSTADERO DE -- 0-17-02 HAS., DE RIEGO.	1222.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	JUVENCIO TOLENTINO CORDERO. EL CAMINO REAL. HUEHUETLA. 1-08-64 HAS., DE AGOSTADERO DE ---- 0-27-16 HAS., DE RIEGO.
1208.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	PABLO VELASCO SAN JUAN. RINCON. HUEHUETLA. 3-50-00 HAS., DE AGOSTADERO DE -- 0-87-50 HAS., DE RIEGO.	1223.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	GUADALUPE ENCARNACION ALBERTO. LA PIMIENTA. HUEHUETLA. 1-80-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---- 0-45-00 HAS., DE RIEGO.
1209.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	ALBERTO CAMPOS MENDOZA. EL PETATILLO. HUEHUETLA. 1-80-00 HAS., DE AGOSTADERO DE --- 0-45-00 HAS., DE RIEGO.	1224.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	CELERINA GOMEZ GARCIA. EL PALMILLO. HUEHUETLA. 2-20-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---- 0-55-00 HAS., DE RIEGO.
1210.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	FRANCISCO LORENZO FLORES. ARROYO SECO. HUEHUETLA. 9-08-09 HAS., DE AGOSTADERO DE --- 1-02-02 HAS., DE RIEGO.	1225.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	AURORA PONCE ROSAS. EL MIRADOR. HUEHUETLA. 6-80-00 HAS., DE TEMPORAL. 3-40-00 HAS., DE RIEGO.
1211.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ATANACIO SANCHEZ GAYOSSO. LA CHOCERA. HUEHUETLA. 0-50-00 HAS., DE TEMPORAL. 0-25-00 HAS., DE RIEGO.	1226.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	RAYMUNDO TOLENTINO SANTOS. GUANTE. HUEHUETLA. 3-85-00 HAS., DE TEMPORAL. 1-92-50 HAS., DE RIEGO.
1212.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JOSE RODRIGUEZ NARANJO. AGUA DE CASA. HUEHUETLA. 1-33-66 HAS., DE TEMPORAL. 0-66-83 HAS., DE RIEGO.	1227.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	FORTINO RIOS TOLENTINO. LA LOMA. HUEHUETLA. 3-20-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---- 0-60-00 HAS., DE RIEGO.
1213.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	ANASTACIO SANCHEZ MARIANO. EL BOSQUE. HUEHUETLA. 3-85-00 HAS., DE AGOSTADERO DE --- 0-96-25 HAS., DE RIEGO.	1228.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	CASIMIRO GARCIA CABRERA. EL RECUERDO. HUEHUETLA. 4-60-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---- 1-15-00 HAS., DE RIEGO.
1214.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	LIBRADO ARROYO TOLENTINO. LA JOYA NUM 1. HUEHUETLA. 1-80-00 HAS., DE AGOSTADERO DE --- 0-45-00 HAS., DE RIEGO.	1229.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FRANCISCO ARIETA VIGUERAS. EL PROGRESO DEL BOSQUE. HUEHUETLA. 3-55-50 HAS., DE TEMPORAL. 1-77-75 HAS., DE RIEGO.
1215.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ODILON HERNANDEZ ROMERO. EL LIMONCITO. HUEHUETLA. 0-25-00 HAS., DE TEMPORAL. 0-12-50 HAS., DE RIEGO.	1230.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	LEOPOLDO TOLENTINO SANTOS. EL NARANJO. HUEHUETLA. 3-80-00 HAS., DE TEMPORAL. 1-90-00 HAS., DE RIEGO.
1216.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	JOSE VALERIO VICENTE. TIERRA DE CANDELILLO. HUEHUETLA. 2-70-00 HAS., DE AGOSTADERO DE --- 0-67-50 HAS., DE RIEGO.	1231.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	LORENZO TOLENTINO PEREZ. LA CUEVA. HUEHUETLA. 2-10-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---- 0-52-50 HAS., DE RIEGO.
1217.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ELPIPIO VARGAS ORTIZ. CHAMIZAL. HUEHUETLA. 1-50-08 HAS., DE TEMPORAL. 0-75-04 HAS., DE RIEGO.	1232.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	GERTRUDIZ LEYVA VARGAS. EL FRIJOLILLO. HUEHUETLA. 2-50-00 HAS., DE TEMPORAL. 1-25-00 HAS., DE RIEGO.
1218.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ANTONIO CANO TOLENTINO. EL BARBOLLON. HUEHUETLA. 2-45-00 HAS., DE TEMPORAL. 1-22-50 HAS., DE RIEGO.	1233.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	ANGELA PAULINO GOMEZ. AGUA DE CAL. HUEHUETLA. 2-10-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---- 0-52-50 HAS., DE RIEGO.
1219.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO:	MATILDE RIOS AVILA. LA LOMA.	1234.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FRASO FRAGOSO MONTER. EL AGUACATE. HUEHUETLA. 3-75-00 HAS., DE TEMPORAL. 1-87-50 HAS., DE RIEGO.

1235.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	MAXIMINO TENANGO SAN AGUSTIN. EL POMACS. HUEHUETLA. 1-15-21 HAS.. DE AGOSTADERO DE --- 0-28-80 HAS.. DE RIEGO.	MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	HUICHAPAN. 4-00-00 HAS.. DE TEMPORAL. 2-00-00 HAS.. DE RIEGO.	
1236.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	FERNANDO SANTOS VAZQUEZ. EL SIETE. HUEHUETLA. 3-50-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE --- 0-87-50 HAS.. DE RIEGO.	1251.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ELVIRA OROPEZA ARTEAGA. INNOMINADO. JUAREZ HIDALGO. 0-70-00 HAS.. DE RIEGO. 0-70-00 HAS.. DE RIEGO.
1237.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	ANTONIO TOLENTINO JOAQUIN. INNOMINADO. HUEHUETLA. 7-50-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE --- 1-87-50 HAS.. DE RIEGO.	1252.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	EUGENIO OLGUIN SERRANO. INNOMINADO. MIXQUIAHUALA. 1-24-00 HAS.. DE TEMPORAL. 0-62-00 HAS.. DE RIEGO.
1238.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	JUAN CARREIRA VALDERRABANO. EL RECUERDO. HUEHUETLA. 1-00-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE --- 0-25-00 HAS.. DE RIEGO.	1253.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	PEDRO VILLEDA ARTEAGA. DURAZNO 2. MIXQUIAHUALA. 1-19-18 HAS.. DE TEMPORAL. 0-59-59 HAS.. DE RIEGO.
1239.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	MARCOS MARTINEZ ISLAS. LOS ARROYOS. HUEHUETLA. 4-00-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE --- 1-00-00 HAS.. DE RIEGO.	1254.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MARTIN VILLEDA SOTO. EL DURAZNO. MIXQUIAHUALA. 1-10-88 HAS.. DE TEMPORAL. 0-55-44 HAS.. DE RIEGO.
1240.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	MANUEL DE LA CRUZ LOPEZ. EL PLAN. HUEHUETLA. 0-70-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE --- 0-17-50 HAS.. DE RIEGO.	1255.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	DELFINO VILLEDA ARTEAGA. EL DURAZNO. MIXQUIAHUALA. 1-20-99 HAS.. DE TEMPORAL. 0-60-49 HAS.. DE RIEGO.
1241.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	ERNESTO SAN JUAN MONTIEL. LA LOMITA. HUEHUETLA. 1-10-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE --- 0-27-50 HAS.. DE RIEGO.	1256.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	DELFINO VILLEDA ARTEAGA. IXOJE. MIXQUIAHUALA. 0-70-00 HAS.. DE TEMPORAL. 0-35-00 HAS.. DE RIEGO.
1242.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	JOSE ABELARDO CORTEZ. INNOMINADO. HUEHUETLA. 0-60-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---- 0-15-00 HAS.. DE RIEGO.	1257.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	RUBEN MENDOZA RIVERA. EL DURAZNO. MIXQUIAHUALA. 0-53-43 HAS.. DE TEMPORAL. 0-26-71 HAS.. DE RIEGO.
1243.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FILEMON VELASCO GONZALEZ. CAMINO VIEJO. HUEHUETLA. 2-80-00 HAS.. DE TEMPORAL. 1-40-00 HAS.. DE RIEGO.	1258.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	LORENZO HERNANDEZ ROMERO. EL DURAZNO. MIXQUIAHUALA. 1-42-50 HAS.. DE TEMPORAL. 0-71-25 HAS.. DE RIEGO.
1244.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	AMPARO MONTES CANALES. LOS CALICHES. HUEHUETLA. 2-50-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---- 0-62-50 HAS.. DE RIEGO.	1259.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ARISTEO VILLEDA ARTEAGA. EL DURAZNO. MIXQUIAHUALA. 0-88-23 HAS.. DE TEMPORAL. 0-44-11 HAS.. DE RIEGO.
1245.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FRANCISCO AQUINO DE LA CRUZ. LA MESA. HUEHUETLA. 1-00-00 HAS.. DE TEMPORAL. 0-50-00 HAS.. DE RIEGO.	1260.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FELIPE ZENIL MARTINEZ. INNOMINADO. MIXQUIAHUALA. 3-37-71 HAS.. DE TEMPORAL. 1-68-85 HAS.. DE RIEGO.
1246.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	GUADALUPE MIRANDA MONTES. INNOMINADO. HUEHUETLA. 3-00-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE --- 0-75-00 HAS.. DE RIEGO.	1261.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	BENITA ZUNIGA PEREZ. INNOMINADO. MIXQUIAHUALA. 1-66-47 HAS.. DE TEMPORAL. 0-83-23 HAS.. DE RIEGO.
1247.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	GABINO VILLEGAS DE ITA. TLATOXCA. HUICHAPAN. 13-80-60 HAS.. DE TEMPORAL. 6-90-30 HAS.. DE RIEGO.	1262.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ALBERTO ZUNIGA PEREZ. INNOMINADO. MIXQUIAHUALA. 5-57-47 HAS.. DE TEMPORAL. 2-78-73 HAS.. DE RIEGO.
1248.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	SALVADOR PEREZ SANCHEZ. TENEATITLA. HUICHAPAN. 1-00-00 HAS.. DE TEMPORAL. 0-50-00 HAS.. DE RIEGO.	1263.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	SEVERO RAMIREZ TOVAR. EL SIGO. MIXQUIAHUALA. 2-76-42 HAS.. DE TEMPORAL. 1-38-21 HAS.. DE RIEGO.
1249.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ANTOLINA MENDOZA PEREZ. INNOMINADO. HUICHAPAN. 3-00-00 HAS.. DE TEMPORAL. 1-50-00 HAS.. DE RIEGO.	1264.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ARISTEO VILLEDA ARTEAGA. EL CERRITO. MIXQUIAHUALA. 1-00-00 HAS.. DE TEMPORAL. 0-50-00 HAS.. DE RIEGO.
1250.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO:	FRANCISCO CRUZ SALAS. SANTA CRUZ.	1265.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	CELESTINO ZENIL MENDOZA. INNOMINADO. MIXQUIAHUALA. 0-95-82 HAS.. DE TEMPORAL. 0-47-91 HAS.. DE RIEGO.
			1266.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FILIBERTO BERNAL VALDEZ. SIMAI. MIXQUIAHUALA. 3-68-16 HAS.. DE RIEGO. 3-68-16 HAS.. DE RIEGO.

1267.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	GUILLELMO JOSE GOMEZ CASTRO. INNOMINADO. MIXQUIAHUALA. 8-91-77 HAS., DE TEMPORAL. 4-45-88 HAS., DE RIEGO.	MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MOLANGO. 15-67-48 HAS., DE AGOSTADERO DE --- 3-91-87 HAS., DE RIEGO.	
1268.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ELEUTERIO DIAZ CORTES. YAHUALTEMPA. MOLANGO. 6-24-75 HAS., DE TEMPORAL. 3-12-37 HAS., DE RIEGO.	1284.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JUAN APOLONIO CORTES. LA LAJA. MOLANGO. 3-50-00 HAS., DE TEMPORAL- 1-75-00 HAS., DE RIEGO.
1269.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	CRISOLOGO BUSTOS CORTES. AMOLHUASCO. MOLANGO. 1-00-00 HAS., DE TEMPORAL. 0-50-00 HAS., DE RIEGO.	1285.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ANSELMO HERNANDEZ ORTEGA. TEPETLAPA. MOLANGO. 3-50-00 HAS., DE TEMPORAL. 1-75-00 HAS., DE RIEGO.
1270.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	CARLOS VITE CEBADA. ZONTLA. MOLANGO. 15-00-00 HAS., DE TEMPORAL. 7-50-00 HAS., DE RIEGO.	1286.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	LEOCADIO ROJAS SAAVEDRA. TECUINOLCO. MOLANGO. 2-36-00 HAS., DE TEMPORAL. 1-18-00 HAS., DE RIEGO.
1271.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	PEDRO VAZQUEZ HERNANDEZ. TLAHUELDTZINTLA. MOLANGO. 20-00-00 HAS., DE TEMPORAL. 10-00-00 HAS., DE RIEGO.	1287.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JOSE MAYA RIOS. LA BARRANCA DE TECUINOLCO. MOLANGO. 13-35-75 HAS., DE AGOSTADERO DE --- 3-33-93 HAS., DE RIEGO.
1272.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MARIA LOPEZ OAXACA. TENANGO. MOLANGO. 1-00-00 HAS., DE TEMPORAL. 0-50-00 HAS., DE RIEGO.	1288.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	IGNACIO VITE REYES. TAHUATEMPA. MOLANGO. 5-00-00 HAS., DE TEMPORAL. 2-50-00 HAS., DE RIEGO.
1273.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	PROSPERO HERNANDEZ CADENA. TETZINTLA. MOLANGO. 3-00-00 HAS., DE TEMPORAL. 1-50-00 HAS., DE RIEGO.	1289.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	PABLO VAZQUEZ HERNANDEZ. TLAHULOTZINTLA. MOLANGO. 2-50-00 HAS., DE TEMPORAL. 1-25-00 HAS., DE RIEGO.
1274.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	EPIFANIA LOPEZ DIAZ. AMOLHUASCO. MOLANGO. 2-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE --- BUENA CALIDAD. 0-50-00 HAS., DE RIEGO.	1290.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	DIACONO OAXACA SOLARES. TECOYUNGO. MOLANGO. 2-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---- BUENA CALIDAD. 0-50-00 HAS., DE RIEGO.
1275.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ROMAN HERNANDEZ ANTONIO. GAYOTIPA. MOLANGO. 0-25-00 HAS., DE TEMPORAL. 0-12-50 HAS., DE RIEGO.	1291.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MARGARITA AUSTRIA HERNANDEZ. IXTLA. MOLANGO. 6-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---- BUENA CALIDAD. 1-50-00 HAS., DE RIEGO.
1276.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ONESIMA HERNANDEZ AUSTRIA. AMOLHUASCO. MOLANGO. 1-50-00 HAS., DE TEMPORAL. 0-75-00 HAS., DE RIEGO.	1292.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FRANCISCO DIAZ VAZQUEZ. LOS NARANJOS. MOLANGO. 1-50-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---- BUENA CALIDAD. 0-37-50 HAS., DE RIEGO.
1277.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MARTIN LOPEZ OAXACA. FLOR BLANCA. MOLANGO. 0-50-00 HAS., DE TEMPORAL. 0-25-00 HAS., DE RIEGO.	1293.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	PASTOR BUSTOS CEBADA. TEPETLAPA. MOLANGO. 0-50-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---- BUENA CALIDAD. 0-12-50 HAS., DE RIEGO.
1278.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MARCOS DIAZ DIAZ. AMOLHUASCO. MOLANGO. 12-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE -- BUENA CALIDAD. 3-00-00 HAS., DE RIEGO.	1294.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ANDRES GARCIA ESCUDERO. IXCOTLA. MOLANGO. 10-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE --- BUENA CALIDAD. 2-50-00 HAS., DE RIEGO.
1279.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ROBERTO LOPEZ HERNANDEZ. ZONTLA. MOLANGO. 2-50-00 HAS., DE AGOSTADERO DE --- BUENA CALIDAD. 0-62-50 HAS., DE RIEGO.	1295.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JUSTINO DIAZ DIAZ. PETLACUAPA. MOLANGO. 5-00-00 HAS., DE TEMPORAL. 2-50-00 HAS., DE RIEGO.
1280.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MANUEL VAZQUEZ RODRIGUEZ. YAHUALTEMPA. MOLANGO. 0-25-00 HAS., DE TEMPORAL. 0-12-50 HAS., DE RIEGO.	1296.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	PEDRO MARTINEZ CEBADA. AGUACATITLA. MOLANGO. 3-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---- BUENA CALIDAD. 0-75-00 HAS., DE RIEGO.
1281.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FAUSTO VAZQUEZ HERNANDEZ. TLAHUELDTZINTLA. MOLANGO. 2-50-00 HAS., DE TEMPORAL. 1-25-00 HAS., DE RIEGO.	1297.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	TEOFILA MIRANDA SAN VICENTE. QUENA GATOS. MOLANGO. 0-15-78 HAS., DE AGOSTADERO DE ---- BUENA CALIDAD. 0-03-94 HAS., DE RIEGO.
1282.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ASUNCION DIAZ HERNANDEZ. TLATEMALA. MOLANGO. 4-00-00 HAS., DE TEMPORAL. 2-00-00 HAS., DE RIEGO.	1298.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO:	VICTORIA BUSTOS MONTIEL. TEPETLAPA. MOLANGO.
1283.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO:	VICTORINO CORTES DIAZ. XALTETLA.			

SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	0-25-00 HAS.. DE TEMPORAL. 0-12-50 HAS.. DE RIEGO.	EQUIVALENTES A:	0-74-37 HAS.. DE RIEGO.
1299.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	APOLONIO CASANOVA MONTARD. TEPETLAPA. MOLANGO. 3-00-00 HAS.. DE TEMPORAL. 1-50-00 HAS.. DE RIEGO.	1315.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ANDRES JUANICO VILLEDA. TIERRA COLORADA. NICOLAS FLORES. 3-32-65 HAS.. DE TEMPORAL. 1-66-32 HAS.. DE RIEGO.
1300.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	AMALIA HERNANDEZ OAXACA. YAHUALTEPA. MOLANGO. 1-50-00 HAS.. DE TEMPORAL. 0-75-00 HAS.. DE RIEGO.	1316.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ROSENDO SAUZ LOPEZ. LA LOMA. NICOLAS FLORES. 0-25-92 HAS.. DE TEMPORAL. 0-13-46 HAS.. DE RIEGO.
1301.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MARIA SERNA MEJIA. AGUACATITLA. MOLANGO. 3-66-00 HAS.. DE TEMPORAL. 1-83-00 HAS.. DE RIEGO.	1317.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	GUILLERMO ROJO HERNANDEZ. TANTINE. NICOLAS FLORES. 10-18-14 HAS.. DE TEMPORAL. 5-09-07 HAS.. DE RIEGO.
1302.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	LORENZO FEDERICO ABREU. EL NEBRAL. NICOLAS FLORES. 2-76-21 HAS.. DE TEMPORAL. 1-38-10 HAS.. DE RIEGO.	1318.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	AGUSTINA HERNANDEZ PEREZ. PUERTO DE CHARAPE. NICOLAS FLORES. 1-06-85 HAS.. DE TEMPORAL. 0-53-42 HAS.. DE RIEGO.
1303.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ANGEL VILLEDA JUANICO. PEDREGAL. NICOLAS FLORES. 1-25-40 HAS.. DE TEMPORAL. 0-62-70 HAS.. DE RIEGO.	1319.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	NATALIA HADOR ALVAREZ. MILPA LARGA. NICOLAS FLORES. 1-23-02 HAS.. DE TEMPORAL. 0-61-51 HAS.. DE RIEGO.
1304.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	GREGORIO GARCIA SANTOS. INNOMINADO. NICOLAS FLORES. 15-47-21 HAS.. DE TEMPORAL. 7-73-60 HAS.. DE RIEGO.	1320.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	HILARIO ABREU MAQUEDA. JOYA DE DURAZMO. NICOLAS FLORES. 1-76-54 HAS.. DE TEMPORAL. 0-88-27 HAS.. DE RIEGO.
1305.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	CARLOS TREJO MARTINEZ. CHINILLA. NICOLAS FLORES. 9-87-87 HAS.. DE TEMPORAL. 4-93-93 HAS.. DE RIEGO.	1321.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	HERON SALAS REYES. MILPA DEL CONEJO. NICOLAS FLORES. 1-88-26 HAS.. DE TEMPORAL. 0-94-13 HAS.. DE RIEGO.
1306.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	PAULINO HERNANDEZ CASTARON. BAXANTHEJE. NICOLAS FLORES. 4-00-00 HAS.. DE TEMPORAL. 2-00-00 HAS.. DE RIEGO.	1322.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	CRECENCIA HERNANDEZ OCOTE. LA MORA. NICOLAS FLORES. 12-84-71 HAS.. DE TEMPORAL. 6-42-35 HAS.. DE RIEGO.
1307.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JUSTINO BARTOLO CRISOFORO. PALMA. NICOLAS FLORES. 7-87-50 HAS.. DE TEMPORAL. 3-93-75 HAS.. DE RIEGO.	1323.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	SIXTO VILLEDA LIRA. LA CHINILLA. NICOLAS FLORES. 3-43-36 HAS.. DE TEMPORAL. 1-71-68 HAS.. DE RIEGO.
1308.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	LORENZO LOPEZ FEDERICO. FRIJOLAR. NICOLAS FLORES. 3-04-50 HAS.. DE TEMPORAL. 1-52-25 HAS.. DE RIEGO.	1324.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	LEONOR VILLEDA LIRA. EL PINON. NICOLAS FLORES. 9-08-72 HAS.. DE TEMPORAL. 2-04-36 HAS.. DE RIEGO.
1309.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	HONORATO HERNANDEZ TREJO. LOMA DEL OCOTE. NICOLAS FLORES. 5-85-00 HAS.. DE TEMPORAL. 2-92-50 HAS.. DE RIEGO.	1325.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	LEONOR VILLEDA LIRA. VIVIENDA VIEJA. NICOLAS FLORES. 6-76-35 HAS.. DE TEMPORAL. 3-38-17 HAS.. DE RIEGO.
1310.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	PEDRO VILLEDA VEGA. DERRUMBE. NICOLAS FLORES. 1-36-17 HAS.. DE TEMPORAL. 0-68-08 HAS.. DE RIEGO.	1326.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	CAVETANO VILLEDA PEREZ. LA VIVIENDA. NICOLAS FLORES. 0-34-92 HAS.. DE TEMPORAL. 0-17-46 HAS.. DE RIEGO.
1311.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	CLAUDIO ORTIZ VILLEDA. TEHASCAL. NICOLAS FLORES. 0-55-75 HAS.. DE TEMPORAL. 0-27-87 HAS.. DE RIEGO.	1327.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	PASCUAL ELIZALDE SANTIAGO. MEMBRILLO. NICOLAS FLORES. 13-50-00 HAS.. DE TEMPORAL. 6-75-00 HAS.. DE RIEGO.
1312.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	LEUTIGIO MONFOYA LOZANO. MINA VIEJA. NICOLAS FLORES. 10-10-22 HAS.. DE TEMPORAL. 5-05-11 HAS.. DE RIEGO.	1328.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	GONZALO TREJO ORTIZ. LA FALZA. NICOLAS FLORES. 6-09-85 HAS.. DE TEMPORAL. 3-04-92 HAS.. DE RIEGO.
1313.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	CARMEN MARTINEZ NICOLAS. AGUA DE SAUZ. NICOLAS FLORES. 19-47-01 HAS.. DE TEMPORAL. 9-73-50 HAS.. DE RIEGO.	1329.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	PABLO LOPEZ GONZALEZ. GUAJOLOTE. NICOLAS FLORES. 2-88-20 HAS.. DE TEMPORAL. 1-44-10 HAS.. DE RIEGO.
1314.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL:	JOAQUIN LOPEZ FEDERICO. MANZANAS. NICOLAS FLORES. 1-48-75 HAS.. DE TEMPORAL.	1330.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	PASCUAL RAMOS HERNANDEZ. LIMON. NICOLAS FLORES. 2-16-25 HAS.. DE TEMPORAL. 1-08-12 HAS.. DE RIEGO.
		1331.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO:	MARCIAL GARCIA NOLASCO. LA VIVIENDA.

MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	NICOLAS FLORES. 0-82-17 HAS., DE TEMPORAL. 0-41-08 HAS., DE RIEGO.	1348.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MARIA GARCIA CASPO. LA LADERA. NICOLAS FLORES. 9-54-49 HAS., DE TEMPORAL. 4-77-24 HAS., DE RIEGO.
1332.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	PEDRO DONGHU SIMON. EL NOGAL. NICOLAS FLORES. 1-83-76 HAS., DE TEMPORAL. 0-91-88 HAS., DE RIEGO.	1349.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ELENA TORRES TREJO. EL PIRUL. NICOLAS FLORES. 0-18-80 HAS., DE RIEGO. 0-18-80 HAS., DE RIEGO.
1333.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MARTINIANO NABOR VALENCIA. NOGAL. NICOLAS FLORES. 8-42-27 HAS., DE TEMPORAL. 4-21-13 HAS., DE RIEGO.	1350.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JERONIMA DLGJIN HERNANDEZ. EL OCOTE. NICOLAS FLORES. 1-92-01 HAS., DE TEMPORAL. 0-96-00 HAS., DE RIEGO.
1334.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MARTIN MARTINEZ SANTANA. AGUACATE. NICOLAS FLORES. 1-95-00 HAS., DE TEMPORAL. 0-97-50 HAS., DE RIEGO.	1351.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	NICOLAS TREJO SAUZ. OJO DE AGUA CALIENTE. NICOLAS FLORES. 0-30-26 HAS., DE TEMPORAL. 0-15-13 HAS., DE RIEGO.
1335.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FELIPE BARTOLO BAXANTHEJE. CHIRIMOYA. NICOLAS FLORES. 38-01-75 HAS., DE TEMPORAL. 19-00-87 HAS., DE RIEGO.	1352.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JUAN PEREZ GARCIA. MAGUEYAL. NICOLAS FLORES. 0-13-87 HAS., DE RIEGO. 0-13-87 HAS., DE RIEGO.
1336.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	REFUGIO CORDA LOPEZ. TIERRA COLORADA. NICOLAS FLORES. 0-77-61 HAS., DE TEMPORAL. 0-38-80 HAS., DE RIEGO.	1353.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JOSE SANTANA GARCIA. SANTANA. NICOLAS FLORES. 3-25-00 HAS., DE TEMPORAL. 1-62-50 HAS., DE RIEGO.
1337.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ANACLETA LOZANO HERNANDEZ. PEÑA LARGA. NICOLAS FLORES. 5-99-12 HAS., DE TEMPORAL. 2-99-56 HAS., DE RIEGO.	1354.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FRANCISCO GONZALEZ YUDHO. PIRON. NICOLAS FLORES. 0-77-33 HAS., DE TEMPORAL. 0-38-66 HAS., DE RIEGO.
1338.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	CRISTINO ALAMO TELLEZ. EL ALAMO. NICOLAS FLORES. 1-05-16 HAS., DE TEMPORAL. 0-52-58 HAS., DE RIEGO.	1355.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ANDRES JUANICO VILLEDA. TIERRA BLANCA. NICOLAS FLORES. 3-82-93 HAS., DE TEMPORAL. 1-91-46 HAS., DE RIEGO.
1339.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ALBERTO ALAMO SANTOS. FRACCION MILPA ALTA. NICOLAS FLORES. 2-37-37 HAS., DE TEMPORAL. 1-18-68 HAS., DE RIEGO.	1356.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	GONZALO TREJO ORTIZ. PUERTO. NICOLAS FLORES. 10-39-36 HAS., DE TEMPORAL. 5-19-68 HAS., DE RIEGO.
1340.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	BENITO GARCIA PEREZ. RANCHO VERDE. NICOLAS FLORES. 3-07-05 HAS., DE TEMPORAL. 1-53-52 HAS., DE RIEGO.	1357.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	LORENZO VILLEDA LOPEZ. TEPETATE. NICOLAS FLORES. 1-85-23 HAS., DE TEMPORAL. 0-92-61 HAS., DE RIEGO.
1341.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ALFONSO GARCIA NAVOR. DURAZNO. NICOLAS FLORES. 15-80-15 HAS., DE TEMPORAL. 7-90-07 HAS., DE RIEGO.	1358.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MARCELINO PEDRAZA TREJO. LA HUERTA. NICOLAS FLORES. 0-31-95 HAS., DE RIEGO. 0-31-95 HAS., DE RIEGO.
1342.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	LUCIO LOZANO MENDOZA. OCOTE. NICOLAS FLORES. 1-36-59 HAS., DE TEMPORAL. 0-68-29 HAS., DE RIEGO.	1359.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	VICENTE ARROYO GONZALEZ. BARRANCA GRANDE. NICOLAS FLORES. 5-85-43 HAS., DE TEMPORAL. 2-92-71 HAS., DE RIEGO.
1343.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ANTONIO SANTIAGO LIRA. TIERRA BLANCA. NICOLAS FLORES. 1-11-14 HAS., DE TEMPORAL. 0-55-57 HAS., DE RIEGO.	1360.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	CRESCENCIANO GUTIERREZ ACOSTA. PEÑA CERRADA. NICOLAS FLORES. 2-70-97 HAS., DE TEMPORAL. 1-35-48 HAS., DE RIEGO.
1344.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	EPIFANIA TREJO TORRES. LA LADERA. NICOLAS FLORES. 23-83-57 HAS., DE TEMPORAL. 11-91-78 HAS., DE RIEGO.	1361.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MARIO NOLASCO RAMOS. CORRAL VIEJO. NICOLAS FLORES. 22-38-43 HAS., DE TEMPORAL. 11-19-21 HAS., DE RIEGO.
1345.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	CRISPIN MARTINEZ HERNANDEZ. FRANCIA. NICOLAS FLORES. 20-99-26 HAS., DE TEMPORAL. 10-49-63 HAS., DE RIEGO.	1362.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	CIRILO ELIZALDE HERNANDEZ. BARRANCA. NICOLAS FLORES. 10-21-87 HAS., DE TEMPORAL. 5-10-93 HAS., DE RIEGO.
1346.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	EUGENIO CASTARON GARCIA. PALO DE FIERRO. NICOLAS FLORES. 2-92-90 HAS., DE TEMPORAL. 1-46-45 HAS., DE RIEGO.	1363.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	PEDRO ELIZALDE TREJO. LA VALENCIANA. NICOLAS FLORES. 3-49-50 HAS., DE TEMPORAL. 1-74-75 HAS., DE RIEGO.
1347.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	SANTIAGO NAVOR LOZANO. MANANTIAL. NICOLAS FLORES. 0-15-93 HAS., DE TEMPORAL. 0-07-96 HAS., DE RIEGO.	1364.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO:	VICTORIANO NOLASCO LOPEZ. TEJOLOTE. NICOLAS FLORES.

SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	1-15-31 HAS.. DE TEMPORAL. 0-57-65 HAS.. DE RIEGO.	1381.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	PEDRO MARTINEZ HERNANDEZ. LA VALENCIANA. NICOLAS FLORES. 86-19-82 HAS.. DE TEMPORAL. 43-09-91 HAS.. DE RIEGO.
1365.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ISIDRO HERNANDEZ RAMIREZ. EL POZO. NICOLAS FLORES. 2-98-89 HAS.. DE TEMPORAL. 1-49-44 HAS.. DE RIEGO.	1382.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	PAULINO HERNANDEZ CASTAÑO. EL HEBRAL. NICOLAS FLORES. 4-16-84 HAS.. DE TEMPORAL. 2-08-42 HAS.. DE RIEGO.
1366.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	RODRIGO ACOSTA ORTIZ. HACIENDA. NICOLAS FLORES. 0-35-67 HAS.. DE TEMPORAL. 0-17-83 HAS.. DE RIEGO.	1383.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	GREGORIO GONZALEZ ALVAREZ. PUERTA DE PIEDRA. NICOLAS FLORES. 2-08-40 HAS.. DE TEMPORAL. 1-44-20 HAS.. DE RIEGO.
1367.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FELIPE BARTOLO LOPEZ. BATEA. NICOLAS FLORES. 5-28-00 HAS.. DE TEMPORAL. 2-64-00 HAS.. DE RIEGO.	1384.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	REYNALDO GONZALEZ TORRES. EL PUERTO. NICOLAS FLORES. 5-18-67 HAS.. DE TEMPORAL. 2-59-33 HAS.. DE RIEGO.
1368.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	VICENTA GARCIA GARCIA. CASCAJO. NICOLAS FLORES. 4-87-62 HAS.. DE TEMPORAL. 2-43-81 HAS.. DE RIEGO.	1385.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FRANCISCO ACEVEDO MATIAS. ZACATERA. NICOLAS FLORES. 6-00-30 HAS.. DE TEMPORAL. 3-00-15 HAS.. DE RIEGO.
1369.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	CORNELIO CRUZ MARTINEZ. BOXAXMI. NICOLAS FLORES. 1-68-17 HAS.. DE TEMPORAL. 0-84-08 HAS.. DE RIEGO.	1386.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	PABLO LOPEZ GONZALEZ. TEJOCOTE. NICOLAS FLORES. 1-04-32 HAS.. DE TEMPORAL. 0-52-16 HAS.. DE RIEGO.
1370.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	PATRICIO ACOSTA ABREU. CARRIZAL. NICOLAS FLORES. 9-10-91 HAS.. DE TEMPORAL. 4-55-45 HAS.. DE RIEGO.	1387.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ENRIQUE VILLEDA TREJO. TREPADERO DEL AGUILA. NICOLAS FLORES. 3-03-26 HAS.. DE TEMPORAL. 1-51-63 HAS.. DE RIEGO.
1371.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MARCIAL GARCIA NOLASCO. HUIZACHE. NICOLAS FLORES. 2-15-62 HAS.. DE TEMPORAL. 1-07-81 HAS.. DE RIEGO.	1388.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ALBERTO VILLEDA ABREU. TIERRA COLORADA. NICOLAS FLORES. 3-43-65 HAS.. DE TEMPORAL. 1-71-82 HAS.. DE RIEGO.
1372.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MARCIAL ROMERO GONZALEZ. PUERTO GRANDE. NICOLAS FLORES. 12-50-00 HAS.. DE TEMPORAL. 6-25-00 HAS.. DE RIEGO.	1389.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	AURELIO GARCIA MADRANO. PUERTO DEL FUSTE. NICOLAS FLORES. 4-36-00 HAS.. DE TEMPORAL. 2-18-00 HAS.. DE RIEGO.
1373.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	PRICILIANO ALAMO FEDERICO. PIEDRA BLANCA. NICOLAS FLORES. 2-42-55 HAS.. DE TEMPORAL. 1-21-27 HAS.. DE RIEGO.	1390.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	CALIXTO GARCIA FEDERICO. ENEBRO. NICOLAS FLORES. 1-65-79 HAS.. DE TEMPORAL. 0-82-89 HAS.. DE RIEGO.
1374.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JUAN NOLASCO SANTOS. LA HUERTA. NICOLAS FLORES. 18-86-28 HAS.. DE TEMPORAL. 9-43-14 HAS.. DE RIEGO.	1391.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ALBINO LOZANO GARCIA. POZO. NICOLAS FLORES. 2-22-07 HAS.. DE TEMPORAL. 1-11-03 HAS.. DE RIEGO.
1375.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	RAMON LOPEZ TREJO. EL AGUACATE. NICOLAS FLORES. 2-17-45 HAS.. DE TEMPORAL. 1-08-72 HAS.. DE RIEGO.	1392.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	PONCIANO TREJO LOPEZ. LLANO BLANCO. NICOLAS FLORES. 3-00-40 HAS.. DE TEMPORAL. 1-50-20 HAS.. DE RIEGO.
1376.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	GREGORIO HERNANDEZ GONZALEZ. ARBOLES. NICOLAS FLORES. 1-78-51 HAS.. DE TEMPORAL. 0-89-25 HAS.. DE RIEGO.	1393.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	LUCAS FEDERICO REYES. GUAYABA. NICOLAS FLORES. 0-82-35 HAS.. DE TEMPORAL. 4-91-17 HAS.. DE RIEGO.
1377.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ALBERTO GONZALEZ TREJO. INNOMINADO. NICOLAS FLORES. 2-92-00 HAS.. DE TEMPORAL. 1-46-00 HAS.. DE RIEGO.	1394.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MARCOS RAMOS GONZALEZ. ADJUNTAS. NICOLAS FLORES. 0-33-00 HAS.. DE TEMPORAL. 0-16-50 HAS.. DE RIEGO.
1378.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	LORENZO ISIDRO ABREU. XOXNI. NICOLAS FLORES. 3-22-02 HAS.. DE TEMPORAL. 1-61-01 HAS.. DE RIEGO.	1395.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	SANTIAGO NAVAR LOZANO. NUGAL. NICOLAS FLORES. 1-21-62 HAS.. DE TEMPORAL. 0-60-81 HAS.. DE RIEGO.
1379.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MARGARITA SANTOS ANGELES. FADHIDO. NICOLAS FLORES. 3-73-23 HAS.. DE TEMPORAL. 1-86-61 HAS.. DE RIEGO.	1396.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JUAN GONZALEZ REYES. LA REJA DE PIEDRA. NICOLAS FLORES. 2-28-00 HAS.. DE TEMPORAL. 1-14-00 HAS.. DE RIEGO.
1380.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	GUADALUPE VILLEDA HERNANDEZ. LA JOYA. NICOLAS FLORES. 3-63-47 HAS.. DE TEMPORAL. 1-81-73 HAS.. DE RIEGO.	1397.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ISIDRO REYES MARTINEZ. HUIZACHE. NICOLAS FLORES. 7-66-50 HAS.. DE TEMPORAL. 3-83-25 HAS.. DE RIEGO.

1398.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FELIPE BARTOLO BAXANTHETE. ENCINO PRIETO. NICOLAS FLORES. 4-59-97 HAS., DE TEMPORAL. 2-29-98 HAS., DE RIEGO.	SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	18-25-54 HAS., DE TEMPORAL. 9-12-77 HAS., DE RIEGO.
1399.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ALBERTO GONZALEZ ROJO. TIERRA COLORADA. NICOLAS FLORES. 1-78-98 HAS., DE TEMPORAL. 0-89-49 HAS., DE RIEGO.		
1400.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	EULALIO GARAY SAUZ. DENGU. NICOLAS FLORES. 5-31-30 HAS., DE TEMPORAL. 2-65-65 HAS., DE RIEGO.		
1401.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ANASTACIO VILLEDA GONZALEZ. EL PERON. NICOLAS FLORES. 1-04-30 HAS., DE TEMPORAL. 0-52-15 HAS., DE RIEGO.		
1402.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ENRIQUE VILLEDA TREJO. AGUA DEL VENADO. NICOLAS FLORES. 13-18-53 HAS., DE TEMPORAL. 6-59-26 HAS., DE RIEGO.		
1403.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	CELSO VILLEDA HERNANDEZ. TIERRA COLORADA. NICOLAS FLORES. 0-65-10 HAS., DE TEMPORAL. 0-32-55 HAS., DE RIEGO.		
1404.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	BENITO YUDHO TREJO. EL AGUACATE. NICOLAS FLORES. 0-32-92 HAS., DE TEMPORAL. 0-16-46 HAS., DE RIEGO.		
1405.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	AGUSTIN ZUNIGA CHAVEZ. LA LOMITA. NICOLAS FLORES. 16-53-07 HAS., DE RIEGO. 16-53-07 HAS., DE RIEGO.		
1406.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	EUFEMIA ABREU MENDOZA. AGUA DE SAUZ. NICOLAS FLORES. 4-98-32 HAS., DE TEMPORAL. 2-49-16 HAS., DE RIEGO.		
1407.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	CLAUDIO ORTIZ VILLEDA. FUSTE. NICOLAS FLORES. 2-51-75 HAS., DE TEMPORAL. 1-25-87 HAS., DE RIEGO.		
1408.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	CARLOS ELIZALDE CHAVEZ. PUERTO DEL AIRE. NICOLAS FLORES. 11-05-00 HAS., DE TEMPORAL. 5-52-50 HAS., DE RIEGO.		
1409.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	DOMINGO RIVERA ANGELES. CAJETE. NICOLAS FLORES. 2-03-77 HAS., DE TEMPORAL. 1-01-88 HAS., DE RIEGO.		
1410.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JUAN OCOTE ALAMO. EL AGUACATE. NICOLAS FLORES. 0-43-78 HAS., DE TEMPORAL. 0-21-89 HAS., DE RIEGO.		
1411.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	RICARDO FEDERICO FERNANDEZ. OCOTE. NICOLAS FLORES. 5-91-30 HAS., DE TEMPORAL. 2-95-65 HAS., DE RIEGO.		
1412.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JOSE ARROYO TREJO. PENASCAL. NICOLAS FLORES. 3-22-53 HAS., DE TEMPORAL. 1-61-26 HAS., DE RIEGO.		
1413.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MARIA BARTOLO TREJO. ENCINO NEGRO. NICOLAS FLORES. 0-12-63 HAS., DE TEMPORAL. 0-06-31 HAS., DE RIEGO.		
1414.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO:	JUAN RAMOS CARRILLO. LAGUNITA. NICOLAS FLORES.		
1415.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ANGEL ESCAMILLA PIGO. GARAMBULLO. NICOLAS FLORES. 7-01-25 HAS., DE TEMPORAL. 3-50-62 HAS., DE RIEGO.		
1416.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ANACLETO CORTES ACOSTA. BUENAVISTA. NICOLAS FLORES. 0-35-82 HAS., DE TEMPORAL. 0-17-91 HAS., DE RIEGO.		
1417.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MARCOS ROMERO HERNANDEZ. LOS ROMEROS. NICOLAS FLORES. 2-78-26 HAS., DE TEMPORAL. 1-39-13 HAS., DE RIEGO.		
1418.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	DONATO HERNANDEZ ELIZALDE. EL RANCHO. NICOLAS FLORES. 5-16-75 HAS., DE TEMPORAL. 2-58-37 HAS., DE RIEGO.		
1419.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	HERMELINDA RAMOS FERNANDEZ. SANTANA. NICOLAS FLORES. 30-33-66 HAS., DE TEMPORAL. 15-16-83 HAS., DE RIEGO.		
1420.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	DIEGO ACOSTA NAVOR. LAS SAVILAS. NICOLAS FLORES. 9-48-82 HAS., DE TEMPORAL. 4-74-41 HAS., DE RIEGO.		
1421.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	SANTIAGO SANTIAGO ROJO. COLGADERO. NICOLAS FLORES. 1-35-46 HAS., DE TEMPORAL. 0-67-73 HAS., DE RIEGO.		
1422.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JOSE HERNANDEZ MARTINEZ. LOMA DE MANZANA. NICOLAS FLORES. 2-21-12 HAS., DE TEMPORAL. 1-10-56 HAS., DE RIEGO.		
1423.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MARCELINDO YUDHO RAMIREZ. CONI. NICOLAS FLORES. 4-04-97 HAS., DE TEMPORAL. 2-02-48 HAS., DE RIEGO.		
1424.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JERONIMO HERNANDEZ ROJO. BONDAXHI. NICOLAS FLORES. 1-00-75 HAS., DE TEMPORAL. 0-50-37 HAS., DE RIEGO.		
1425.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	CALIXTO GARCIA FEDERICO. OCOTE. NICOLAS FLORES. 14-38-72 HAS., DE TEMPORAL. 7-19-36 HAS., DE RIEGO.		
1426.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	VENTURA RAMOS PEDRAZA. PIRON. NICOLAS FLORES. 0-92-85 HAS., DE TEMPORAL. 0-46-42 HAS., DE RIEGO.		
1427.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	CACIANA MONTJFAR CHAVEZ. OCOTE. NICOLAS FLORES. 2-29-60 HAS., DE TEMPORAL. 1-14-80 HAS., DE RIEGO.		
1428.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	EUTQUIO MONTOYA LOZANO. EL PEDREGAL. NICOLAS FLORES. 0-37-50 HAS., DE TEMPORAL. 0-18-75 HAS., DE RIEGO.		
1429.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	CORNELIO RAMOS FEDERICO. LA BARRANCA FRESCA. NICOLAS FLORES. 20-24-00 HAS., DE TEMPORAL. 10-12-00 HAS., DE RIEGO.		
1430.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	GUADALUPE VILLEDA HERNANDEZ. INNOMINADO. NICOLAS FLORES. 0-04-91 HAS., DE TEMPORAL. 0-02-45 HAS., DE RIEGO.		

1431.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	GREGORIO HERNANDEZ GONZALEZ. EL PANAL. NICOLAS FLORES. 0-99-47 HAS., DE TEMPORAL. 0-49-73 HAS., DE RIEGO.	SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	5-60-62 HAS., DE TEMPORAL. 2-80-31 HAS., DE RIEGO.
1432.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ANACLETA LOZANO HERNANDEZ. MINA VIEJA. NICOLAS FLORES. 4-03-42 HAS., DE TEMPORAL. 2-01-71 HAS., DE RIEGO.		
1433.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ANGEL VILLEDA JUANICO. INNOMINADO. NICOLAS FLORES. 0-02-18 HAS., DE TEMPORAL. 0-01-09 HAS., DE RIEGO.		
1434.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	CESAREO TREJO SALAS. PILAR. NICOLAS FLORES. 1-47-97 HAS., DE TEMPORAL. 0-73-98 HAS., DE RIEGO.		
1435.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	LEOPOLDA BENITEZ LORA. CALLEJON. NICOLAS FLORES. 0-10-53 HAS., DE TEMPORAL. 0-05-26 HAS., DE RIEGO.		
1436.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JUSTINO NAVOR OCOTE. EL NOGAL. NICOLAS FLORES. 1-03-77 HAS., DE TEMPORAL. 0-51-88 HAS., DE RIEGO.		
1437.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JUAN NOLASCO SANTOS. PEÑA LARGA. NICOLAS FLORES. 24-23-10 HAS., DE TEMPORAL. 12-11-55 HAS., DE RIEGO.		
1438.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ESPIRIDION TELLEZ FLORES. ENCINO. NICOLAS FLORES. 3-15-10 HAS., DE TEMPORAL. 1-57-55 HAS., DE RIEGO.		
1439.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	EDUARDO CHEPE NOLAZCO. PUERTO DE COMIDA. NICOLAS FLORES. 5-57-57 HAS., DE TEMPORAL. 2-78-78 HAS., DE RIEGO.		
1440.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JUAN RIVERA MENDOZA. LLANO DEL CERRANO. NICOLAS FLORES. 14-40-77 HAS., DE TEMPORAL. 7-20-38 HAS., DE RIEGO.		
1441.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	RAMON FEDERICO ISIDRO. TIERRA ROJA. NICOLAS FLORES. 0-70-38 HAS., DE TEMPORAL. 0-35-19 HAS., DE RIEGO.		
1442.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	CECILIA MONTUFAR MAYOR. AGUACATE. NICOLAS FLORES. 2-29-60 HAS., DE TEMPORAL. 1-14-80 HAS., DE RIEGO.		
1443.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	OLEGARIO NAVOR VALENCIA. XAMAI. NICOLAS FLORES. 4-32-12 HAS., DE TEMPORAL. 2-16-06 HAS., DE RIEGO.		
1444.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	RAMON HERNANDEZ RAMIREZ. EL DURAZNO. NICOLAS FLORES. 2-59-28 HAS., DE TEMPORAL. 1-29-64 HAS., DE RIEGO.		
1445.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	CARLOS RAMOS HERNANDEZ. EL ARBOL. NICOLAS FLORES. 5-28-90 HAS., DE TEMPORAL. 2-64-45 HAS., DE RIEGO.		
1446.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FIDENCIO SANTANA TREJO. LAS TOYAS DEL ZOYATAL. NICOLAS FLORES. 28-80-75 HAS., DE TEMPORAL. 14-40-37 HAS., DE RIEGO.		
1447.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO:	CONSTANTINO RIVERA RAMIREZ. BODINZHA. NICOLAS FLORES.		
1448.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ROBERTO SANTANA LOPEZ. MAIZ PRIETO. NICOLAS FLORES. 36-96-00 HAS., DE TEMPORAL. 18-48-00 HAS., DE RIEGO.		
1449.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	J GUADALUPE NAVOR LOZANO. BONDHO. NICOLAS FLORES. 0-63-30 HAS., DE AGOSTADERO DE UENA CALIDAD.		0-15-82 HAS., DE RIEGO.
1450.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FILEMON OSORIO MENDOZA. PERA. NICOLAS FLORES. 3-25-00 HAS., DE TEMPORAL. 1-62-50 HAS., DE RIEGO.		
1451.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ANASTACIO GONZALEZ RAMOS. MANZANA. NICOLAS FLORES. 1-96-56 HAS., DE TEMPORAL. 0-98-28 HAS., DE RIEGO.		
1452.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	LORENZO VILLEDA LOPEZ. NOGAL. NICOLAS FLORES. 5-55-90 HAS., DE TEMPORAL. 3-27-95 HAS., DE RIEGO.		
1453.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JUAN TORRES TREJO. SANTA MARIA. NICOLAS FLORES. 0-19-84 HAS., DE RIEGO. 0-19-84 HAS., DE RIEGO.		
1454.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	RAFAELA ELIZALDE TREJO. LOS LAURELES. NICOLAS FLORES. 8-64-00 HAS., DE TEMPORAL. 4-32-00 HAS., DE RIEGO.		
1455.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JOSE TREJO LOZANO. EL PLAN. NICOLAS FLORES. 11-93-27 HAS., DE TEMPORAL. 5-96-63 HAS., DE RIEGO.		
1456.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JULIAN MARTINEZ SIMON. LINDA VISTA. NICOLAS FLORES. 3-32-69 HAS., DE TEMPORAL. 1-66-34 HAS., DE RIEGO.		
1457.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	PEDRO MARTINEZ HERNANDEZ. LA MARGARITA. NICOLAS FLORES. 9-92-25 HAS., DE TEMPORAL. 4-96-12 HAS., DE RIEGO.		
1458.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	PEDRO MARTINEZ HERNANDEZ. LA TIERRA COLORADA. NICOLAS FLORES. 9-00-00 HAS., DE TEMPORAL. 4-50-00 HAS., DE RIEGO.		
1459.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	BENITO MARTINEZ ROMERO. EL OCOTE. NICOLAS FLORES. 15-18-75 HAS., DE TEMPORAL. 7-59-37 HAS., DE RIEGO.		
1460.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	AMBROCIA LOPEZ HERNANDEZ. LA CIENEGA. NICOLAS FLORES. 1-01-44 HAS., DE TEMPORAL. 0-50-72 HAS., DE RIEGO.		
1461.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ABRAHAM GONZALEZ SANTOS. LOMA DE MEMBRILLO. NICOLAS FLORES. 1-53-00 HAS., DE TEMPORAL. 0-76-50 HAS., DE RIEGO.		
1462.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MACARIO GONZALEZ SALDANA. DONGHO. NICOLAS FLORES. 0-28-47 HAS., DE TEMPORAL. 0-14-23 HAS., DE RIEGO.		
1463.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	LUIS CASTAÑON CORONA. LAS TIJERAS. NICOLAS FLORES. 13-00-25 HAS., DE TEMPORAL. 6-50-12 HAS., DE RIEGO.		

1464.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIU: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MARTIN MARTINEZ SANTANA. MESA CHICA. NICOLAS FLORES. 3-61-15 HAS., DE TEMPORAL. 1-80-57 HAS., DE RIEGO.	MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	NICOLAS FLORES. 5-54-68 HAS., DE TEMPORAL. 2-77-34 HAS., DE RIEGO.	
1465.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIU: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MARTIN MARTINEZ SANTANA. LA JOYA GRANDE. NICOLAS FLORES. 1-20-00 HAS., DE TEMPORAL. 0-60-00 HAS., DE RIEGO.	1461.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIU: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	LORENZO MARTINEZ HERNANDEZ. DAREE. NICOLAS FLORES. 1-10-50 HAS., DE TEMPORAL. 0-55-25 HAS., DE RIEGO.
1466.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIU: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	NARCISO TREJO TREJO. EL ZAPOTE. NICOLAS FLORES. 7-58-50 HAS., DE TEMPORAL. 3-79-25 HAS., DE RIEGO.	1482.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIU: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	J FELIX GONZALEZ SAUZ. HUIZACHAL. NICOLAS FLORES. 1-90-32 HAS., DE TEMPORAL. 0-95-16 HAS., DE RIEGO.
1467.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIU: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	NICASIO TELLEZ SANTOS. MESA DE PIEDRA. NICOLAS FLORES. 10-83-76 HAS., DE TEMPORAL. 5-41-88 HAS., DE RIEGO.	1483.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIU: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	DESIDERIO GARCIA GONZALEZ. AGUA ESCOBA. NICOLAS FLORES. 1-52-89 HAS., DE TEMPORAL. 0-76-44 HAS., DE RIEGO.
1468.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIU: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FELIPE SALDANA GONZALEZ. MANSION. NICOLAS FLORES. 0-27-78 HAS., DE TEMPORAL. 0-13-89 HAS., DE RIEGO.	1484.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIU: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	DESIDERIO GARCIA GONZALEZ. TEJOCOTE. NICOLAS FLORES. 1-80-21 HAS., DE TEMPORAL. 0-90-10 HAS., DE RIEGO.
1469.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIU: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FAUSTINO ABREU SANTANA. SABINO. NICOLAS FLORES. 23-11-30 HAS., DE TEMPORAL. 11-55-65 HAS., DE RIEGO.	1485.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIU: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	J FELIX GONZALEZ SAUZ. DONHU. NICOLAS FLORES. 2-44-20 HAS., DE TEMPORAL. 1-22-10 HAS., DE RIEGO.
1470.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIU: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	CATARINO HERNANDEZ RAMIREZ. LA MOJONERA. NICOLAS FLORES. 4-56-00 HAS., DE TEMPORAL. 2-28-00 HAS., DE RIEGO.	1486.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIU: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ANGEL ESCAMILLA PISO. EL HORMIGUERO. NICOLAS FLORES. 2-46-95 HAS., DE TEMPORAL. 1-23-47 HAS., DE RIEGO.
1471.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIU: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ALFONSO LOPEZ HERNANDEZ. EL FRESNO. NICOLAS FLORES. 1-57-50 HAS., DE TEMPORAL. 0-78-75 HAS., DE RIEGO.	1487.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIU: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MARIA SALDANA MENDOZA. HOSTES. NICOLAS FLORES. 0-37-18 HAS., DE TEMPORAL. 0-18-59 HAS., DE RIEGO.
1472.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIU: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	TOMAS ROJO LIRA. PEDREGAL. NICOLAS FLORES. 2-42-19 HAS., DE TEMPORAL. 1-21-09 HAS., DE RIEGO.	1488.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIU: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	LORENZO MARTINEZ HERNANDEZ. LA MORA. NICOLAS FLORES. 7-31-25 HAS., DE TEMPORAL. 3-65-62 HAS., DE RIEGO.
1473.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIU: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	SALOMON CHAVEZ ROMERO. NARANJOS. NICOLAS FLORES. 55-02-52 HAS., DE AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD. 13-75-63 HAS., DE RIEGO.	1489.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIU: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	TORIBIO ACOSTA PEDRAZA. AGUACATE. NICOLAS FLORES. 0-24-14 HAS., DE TEMPORAL. 0-12-07 HAS., DE RIEGO.
1474.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIU: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	NICASIO TELLEZ SANTOS. EL CEDRO. NICOLAS FLORES. 3-70-18 HAS., DE TEMPORAL. 1-85-00 HAS., DE RIEGO.	1490.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIU: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ABRAHAM GONZALEZ SANTOS. CURA DE PIEDRA. NICOLAS FLORES. 0-48-50 HAS., DE TEMPORAL. 0-24-25 HAS., DE RIEGO.
1475.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIU: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	PEDRO MARTINEZ HERNANDEZ. EL LLANITO. NICOLAS FLORES. 1-10-50 HAS., DE TEMPORAL. 0-55-25 HAS., DE RIEGO.	1491.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIU: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MARTIN MARTINEZ SANTANA. ENCINO. NICOLAS FLORES. 6-44-00 HAS., DE TEMPORAL. 3-22-00 HAS., DE RIEGO.
1476.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIU: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MARIA SALDANA MENDOZA. ERA. NICOLAS FLORES. 0-82-84 HAS., DE TEMPORAL. 0-41-42 HAS., DE RIEGO.	1492.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIU: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	DEMETRIO HERNANDEZ SANTANA. PEÑA BLANCA. NICOLAS FLORES. 2-24-25 HAS., DE TEMPORAL. 1-12-12 HAS., DE RIEGO.
1477.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIU: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ABRAHAM GONZALEZ SANTOS. CURA DE PIEDRA. NICOLAS FLORES. 0-60-00 HAS., DE TEMPORAL. 0-30-00 HAS., DE RIEGO.	1493.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIU: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JOSE GARCIA HERNANDEZ. LA CRUZ. NICOLAS FLORES. 1-84-50 HAS., DE TEMPORAL. 0-92-25 HAS., DE RIEGO.
1478.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIU: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	CARLOS ELIZALDE CHAVEZ. CUESTA DEL CAMARON. NICOLAS FLORES. 8-70-00 HAS., DE TEMPORAL. 4-35-00 HAS., DE RIEGO.	1494.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIU: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	DESIDERIO GARCIA GONZALEZ. MANZANA. NICOLAS FLORES. 4-08-09 HAS., DE TEMPORAL. 2-04-04 HAS., DE RIEGO.
1479.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIU: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	LORENZO MARTINEZ HERNANDEZ. CORRAL VIEJO. NICOLAS FLORES. 3-42-28 HAS., DE TEMPORAL. 1-71-14 HAS., DE RIEGO.	1495.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIU: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MATEA GONZALEZ LOPEZ. EL AGUACATE. NICOLAS FLORES. 1-49-29 HAS., DE TEMPORAL. 0-74-64 HAS., DE RIEGO.
1480.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIU:	RUTILIO HERNANDEZ SANTANA. LOMA DEL MEZQUITE.	1496.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIU: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	AGUSTIN ACOSTA RIVERA. LA CASA VIEJA. NICOLAS FLORES. 3-38-99 HAS., DE TEMPORAL. 1-69-49 HAS., DE RIEGO.

1497.-	NOMBRE DEL POSEEDOR:	DEMETRIO HERNANDEZ SANTANA.
	PREDIO:	AGUA DE LA PILA.
	MUNICIPIO:	NICOLAS FLORES.
	SUPERFICIE TOTAL:	16-70-25 HAS.. DE TEMPORAL.
	EQUIVALENTES A:	8-35-12 HAS.. DE RIEGO.
1498.-	NOMBRE DEL POSEEDOR:	AMBROCIO LOPEZ HERNANDEZ.
	PREDIO:	PIEDRA GRANDE.
	MUNICIPIO:	NICOLAS FLORES.
	SUPERFICIE TOTAL:	1-48-62 HAS.. DE TEMPORAL.
	EQUIVALENTES A:	0-74-31 HAS.. DE RIEGO.
1499.-	NOMBRE DEL POSEEDOR:	ALBERTO GONZALEZ TREJO.
	PREDIO:	ORTIGA.
	MUNICIPIO:	NICOLAS FLORES.
	SUPERFICIE TOTAL:	5-62-24 HAS.. DE TEMPORAL.
	EQUIVALENTES A:	2-81-12 HAS.. DE RIEGO.
1500.-	NOMBRE DEL POSEEDOR:	BENITO MARTINEZ ROMERO.
	PREDIO:	LA MORA.
	MUNICIPIO:	NICOLAS FLORES.
	SUPERFICIE TOTAL:	2-16-00 HAS.. DE TEMPORAL.
	EQUIVALENTES A:	1-08-00 HAS.. DE RIEGO.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E .

El (la) C. JESUS TREJO MARTINEZ, vecino (a) de Zimapán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de Transporte de Materiales para Construcción y Minerales a Granel en Zimapán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según recibo Oficial No. 133812 Anexo).

3-1

ATENTAMENTE.—Sufragio Efectivo. No Reección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 9 de 1988.

JUZGADO MIXTO

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

CUTBERTO BAZAN RUBIO, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado "TIXBATHA" GRANDEZ, ubicado términos del Barrio del Nith, Municipio de Ixmiquilpan, Hgo. Medidas y linderos obran expediente 178/988.

Auto fechado 18 mayo año en curso, ordena publicar presente 3 veces de 7 en 7 días periódico EL SOL DE HIDALGO Y OFICIAL DEL ESTADO, según su publicación, personas créanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

3-1

Ixmiquilpan, Hgo., junio 7 de 1988.—La C. Actuario.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados, junio 14 de 1988.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

RE M A T E

EDICTO

SAMUEL HERRERA RAMIREZ, promueve juicio EJECUTIVO MERCANTIL, en contra de los CC. ANDRES RODRIGUEZ SALINAS Y MARIA ANDREA SANTANDER PANIAGUA, Expediente número 370/986.

Convóquense a postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de éste Juzgado a las 10:00 horas del día 15 de Agosto del corriente año, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) valor pericial otorgado al bien embargado consistente en un predio ubicado en la calle de Las Lajas número 121 de ésta ciudad .

Publíquense los edictos correspondientes por 3 veces consecutivas dentro de 9 días en el Periódico Oficial del Estado y Nuevo Día, así como en los lugares públicos de costumbre .

3-2

Pachuca, Hgo., a 29 de Junio de 1988.—El C. Actuario.— LIC. HUGO CANO GARCIA.—Rúbrica.

Administración de rentas derechos enterados.— 1 de Julio de 1988 .

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MIGUEL HERNANDEZ CASTILLO, promovió en Juzgado 3o. de lo Civil, diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA S/Información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente No. 466/88.

Predio Ubicado en el poblado de "Dos Carlos" Municipio del Mineral de la Reforma, Hgo., medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o, mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley .

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores de costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble .

3-2

Pachuca, Hgo., a 22 de Junio de 1988.—El C. Actuario.— LIC. HUGO CANO GARCIA JR.—Rúbrica.

Administración de rentas derechos enterados.— 7 de Julio de 1988 .

JUZGADO MIXTO
ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

EDICTO

JUAN VERA ARISTA promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar posesión prescriptiva predio rústico ubicado Municipio de Omilán de Juárez Hidalgo, medidas y colindancias constan expediente 88/988, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente, edicto se publicará tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Día editanse Pachuca Hidalgo y parajes públicos de costumbre.

3-3

Atotonilco el Grande, Hgo., 23 de junio de 1988.—El Actuario del Juzgado.—P.D.D. VENTURA GRES RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados junio 24 de 1988.

JUZGADO MIXTO
ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

FERNANDO SOSA BALDERAS, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión predio urbano denominado "FANFA", ubicado en LA CRUZ, Tasquillo, Hgo., medidas y colindancias obran expediente número 171/988.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos Oficial del Estado y La Opinión, editan Pachuca, Hidalgo, convocándose personas crean tener derecho predio indicado, dedúzcanlo legalmente.

3-3

Zimapán, Hgo., junio 14 de 1988.—La C. Secretario del Juzgado.—LIC. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Junio 17 de 1988.

JUZGADO DE LO CIVIL
TULANCINGO, HGO.

EDICTO

ROQUE ISLAS GONZALEZ, promueve diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio rústico "CAPULTITLA", barrio Tlamilolpa en Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 705/87. publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódicos OFICIAL DEL ESTADO y ACCION, se edita ciudad, lugares públicos de costumbre.—Convóquense personas créanse dereco predio referencia, preséntense deducirlo término lega. 3-3

Tulancingo, Hgo., febrero 10 de 1988.—La C. Actuario.—P.D.D. MA. TERESA LEON RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Marzo 2 de 1988.

JUZGADO MIXTO
IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

ADELAIDO CRUZ SERRANO, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico sin nombre, ubicado términos de Texcatepec, Municipio Chilcuautla, Hidalgo, este Distrito Judicial.—Medidas y linderos obran expediente 186/988.

Auto fechado 27 mayo año en curso, ordena publicar presente 3 veces de 7 en 7 días periódico EL SOL DE HIDALGO Y OFICIAL DEL ESTADO, según su publicación, personas créanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

3-3

Ixmiquilpan, Hgo., junio 10 de 1988.—La C. Actuario.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados, junio 16 de 1988.

JUZGADO DE LO CIVIL
TULANCINGO, HGO.

EDICTO

SOFIA ASUNCION MARTINEZ, promueve diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio Urbano sito Barrio medidas Tierras de este Municipio, medidas y colindancias obran exp. 355/88, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódicos OFICIAL DEL ESTADO y ACCION, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.—Convóquense personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal. 3-3

Tulancingo, Hgo., Mayo 19 de 1988.—C. Actuario.—LIC. JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados junio 8 de 1988.

JUZGADO MIXTO
IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

REYES GARCIA BAUTISTA, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado "PRESA" ubicado términos pueblo del Alberto este Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente 199/88. Auto fecha tres junio actual da entrada promoción manda publicar presente tres veces de siete en siete días en periódicos El Sol de Hidalgo y Oficial del Estado según su publicación así como en los lugares de costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

3-3

Ixmiquilpan, Hgo., junio 10 de 1988.—La C. Actuario.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados junio 24 de 1988.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.
 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO

ANA MA. ESTRADA GARCIA, promueve diligencias de información Testimonial Ad-perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio urbano, ubicado en la colonia El Tesoro de este municipio y Distrito Judicial, Medidas y colindancias obran Expediente 586/88. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del H. Juzgado.

3-3

Tula de Allende, Hgo., Junio 15, 1988.—Atentamente.—
 C. Actuario.—P.D.D. JULIAN ONESINO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 23 de 1988.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.
 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO

MATIAS JUAREZ RODRIGUEZ, promueve diligencias de información Testimonial Ad-perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio rústico sin nombre, ubicado en el Plan municipio de Atotonilco de Tula, perteneciente a este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 595/88. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del H. Juzgado.

3-3

Tula de Allende, Hgo., Junio 14, 1988.—Atentamente.—
 C. Actuario.—P.D.D. JULIAN ONESINO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 23 de 1988.

JUZGADO MIXTO
 ACTOPAN, HGO.
EDICTO

EUSEBIA ANGELES HERNANDEZ, promueve Información Testimonial de Dominio acreditar derechos propiedad respecto predio rústico "EL NOPAL", ubicado en San Antonio, Municipio San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente número 334/88.

Se hace saber toda persona crea tener mejores dere-

chos, los haga valer dentro del término que para efecto se provee.

Publíquese tres veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo gráfico, Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación del inmueble.

3-3

Actopan, Hgo., mayo 12 de 1988.—El Actuario.—
 P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Junio 23 de 1988.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
 TENANGO DE DORIA, HGO.
EDICTOS

ETHELVINA ALVARADO GARCIA, promueve en este Juzgado INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, para acreditar derecho de propiedad del predio urbano SIN NOMBRE, ubicado en esta Cabeceira Municipal de Tenango de Doria, Hgo., medidas y colindancias obran Expediente Número 52/988. Publíquese edictos tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado se editan en Pachuca, y Sol de Hidalgo, con edición en Tulancingo, Hidalgo, personas se consideren con derecho, háganlo valer oportuna y legalmente.

3-3

Tenango de Doria, Hgo., Junio 22 de 1988.—El C. Secretario.—P.D.D. MARIA TERESA LEON RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 23 de 1988.

JUZGADO MIXTO
 TIZAYUCA, HGO.
EDICTO

PASCUAL JUAREZ ELIZALDE promueve Información Testimonial ad-perpetuam acreditar posesión de predio urbano ubicado en calle HIDALGO de Tolcayuca, Hgo.-expediente número 170/988 medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho lo ejercite conforme ley después de última publicación.

Publíquense tres veces consecutivas periódico oficial del Estado y Nuevo Día, así como en lugares de costumbre.

3-3

Tizayuca, Hgo., a 17 de junio de 1988.—C. Actuario.—
 LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados junio 21 de 1988.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

EDICTO

LEOBARDO MUÑOZ PRUNE, promueve en este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, acreditar derecho de posesión por prescripción positiva respecto a un predio rústico denominado "SOLAR", ubicado en El Banco del Municipio de Chapulhuacán, Hidalgo. Medidas y colindancias obran en el Expediente Número 55/988.

Auto admite diligencias, ordena publicarse por tres veces consecutivas en los Periódicos OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO y LA OPINION, que se editan en la ciudad de Pachuca, Hidalgo y lugares públicos de la ubicación del inmueble, convóquense personas que se crean con igual o mejor derecho que el promoviente, hacerlo valer en la vía y forma legal.

3-3

Jacala, Hgo., mayo 30 de 1988.—El Secretario de Acuerdos.—LIC. CARLOS F. QUEZADA PEREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Junio 20 de 1988.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

GABRIEL LOPEZ GRANDE, promueve diligencias de información Testimonial Ad-perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio rústico denominado "POZO DE LOS LOPEZ", ubicado en el Barrio de Ocampo municipio de Atotonilco de Tula, perteneciente a este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 545/88. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo de Pachuca, así como Estrados del H. Juzgado.

3-3

Tula de Allende, Hgo., Junio 10, 1988.—Atentamente.—C. Actuario.—P.D.D. JULIAN ONESINO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 22 de 1988.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

RODOLFO ALBERTO PEREZ ESTRADA, promueve diligencias de información Testimonial Ad-perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio rústico sin nombre, ubicado en la colonia El Tesoro de esta ciudad, perteneciente a este Distrito Judi-

cial. Medidas y colindancias obran Expediente 568/88. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del H. Juzgado.

3-3

Tula de Allende, Hgo., Junio 22, 1988.—Atentamente.—C. Actuario.—P.D.D. JULIAN ONESINO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 23 de 1988.

JUZGADO MIXTO

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

MANUEL GARCIA SANCHEZ, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústico denominado "LA PALMA" ubicado términos del poblado de San Francisco Sacachilco, Mpio. de Alfajayucan, Hgo., este Distrito Judicial.-Medidas y linderos obran expediente 108/988.

Auto fechado 27 de abril año en curso, ordena publicar presente 3 veces de 7 en 7 días periódico EL SOL DE HIDALGO DE PACHUCA, HGO., y OFICIAL DEL ESTADO, según publicación, así como lugares públicos costumbre, personas créanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

3-3

Ixmiquilpan, Hgo., junio 15 de 1988.—La C. Actuario.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados junio 23 de 1988.

JUZGADO MIXTO

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

MAURICIA PEREZ GARCIA, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústico sin nombre, ubicado términos de El Tepetate, Pueblo Nuevo, Municipio de Ixmiquilpan, Hgo., medidas y linderos obran expediente número 204/988.

Auto de fecha 9 de junio año en curso, ordena publicar presente 3 veces de 7 en 7 días periódicos EL SOL DE HIDALGO y OFICIAL DEL ESTADO según publicación, así como lugares públicos de costumbre, personas créanse igual o mejor derechos hágalos valer legalmente.

3-3

Ixmiquilpan, Hgo., junio 10 de 1988.—La C. Actuario.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados junio 22 de 1988.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

AGUSTIN BAÑOS CRUZ, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, sobre un predio urbano ubicado SAN JUAN TIZAHUAPAN, Hgo., s/n medidas y colindancias obran en Exp. Núm. 475/988.

Hágase del conocimiento de toda persona que se crea con igual o mejor derecho posesorio que el promovente lo ejercite conforme a derecho, concediéndole un término de 20 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como lugares públicos y tableros notificadores.

3-3

Pachuca de Soto, Hgo., junio 24 de 1988.—El C. Actuario.—P.D.D. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Junio 27 de 1988.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

AVELINO TOVAR ALVARADO, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/Información Ad-Perpetuam, Exp. 473/988.

Predio ubicado "Sacabón San Francisco" falda norte del Ocotál de la Gran Compañía del Mineral del Chico, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Edo. y SOL DE HIDALGO, así como en los lugares públicos de costumbre en esta ciudad.

3-3

Pachuca de Hgo., junio 20 de 1988.—La C. Actuario.—LIC. MARTHA BUTRON JIMENEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Junio 22 de 1988.

JUZGADO MIXTO

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

ALBINO MARTIN OLIVA, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado "ORNIDO" ubicado términos poblado del Alberto este Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente 203/988. Auto fecha

seis junio actual da entrada promoción manda publicar presente tres veces de siete en siete días en periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

3-3

Ixmiquilpan, Hgo., junio 10 de 1988.—La C. Actuario.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados junio 24 de 1988.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

REYES PERCASTEGUI ALAMILLA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión de dos predios denominados "LA VIVIENDA" y "LA ZANJA", el primero urbano y el segundo rústico, ubicados en Tepatepec, Hidalgo, medidas y colindancias obran en autos, Expediente No. 326/988.

Se hace saber toda persona crea tener mejores derechos, que el promovente lo haga valer conforme a la ley y dentro término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3-3

Actopan, Hgo.—El Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Junio 23 de 1988.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

EDICTO

FELIPE CHAVEZ TREJO, promueve en este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, a efecto de acreditar derechos y posesión de un predio rústico, ubicado en LA PEÑA del Municipio de Pisaflores, Hidalgo. Medidas y colindancias obran en el Expediente Número 56/988.

Publíquese EDICTOS por tres veces consecutivas en los Periódicos OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO y LA OPINION, que se editan en la ciudad de Pachuca, Hidalgo y lugares públicos de la ubicación del inmueble, convóquense personas que se crean con igual o mejor derecho que el promoviente, hacerlo valer en la vía y forma legal.

3-3

Jacala, Hgo., junio 10 de 1988.—El Secretario de Acuerdos.—LIC. CARLOS F. QUEZADA PEREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Junio 20 de 1988.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

MOISES MERA MENDOZA, promueve diligencias de información Testimonial Ad-perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio urbano sin nombre, ubicado en la calle de Manuel Rojo del Río en esta ciudad, perteneciente a este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 609/88. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del H. Juzgado.

3-3

Tula de Allende, Hgo., Junio 22, 1988.—**A t e n t a m e n t e.**—C. Actuario.—P.D.D. JULIAN ONESINO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 23 de 1988.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ARTURO LUGO SALAZAR, promueve Información de Dominio acreditar la posesión de los predios rústicos denominados "CANJAY", "LA VIVIENDA", "EL GARCIA", "LA PALMA", "EL HORNO", "EL DURAZNO", "EL CAPILINCILLO", "EL DURAZNO", ubicados en Dengandho y San Miguel Acambay, Municipio de San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran en autos. Exp. No. 421/88.

Se hace tres veces consecutivas publicaciones periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación del inmueble.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto provee.

3-3

Actopan, Hgo., 13 Junio de 1988.—El C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 20 de 1988.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

GABRIEL LOPEZ PAREDES, promueve diligencias de información Testimonial Ad-perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio urbano denominado "EL ZAPOTE", ubicado en la Primera Sección de Progreso municipio de Atotonilco de Tula, perteneciente a este Distrito Judicial medidas y colindancias obran Expediente 544/88. Personas mejor dere-

cho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo de Pachuca, así como Estrados del H. Juzgado.

3-3

Tula de Allende, Hgo., Junio 10, 1988.—**Atentamente.**—C. Actuario.—P.D.D. JULIAN ONESINO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 22 de 1988.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

JUVENTINO JUAREZ CASTILLO, promueve diligencias de información Testimonial Ad-perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio rústico sin nombre, ubicado en Doxey municipio de Tlaxcoapan, perteneciente a este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 564/88. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del H. Juzgado.

3-3

Tula de Allende, Hgo., Junio 7, 1988.—**A t e n t a m e n t e.**—C. Actuario.—P.D.D. JULIAN ONESINO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 24 de 1988.

JUZGADO MIXTO

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

LORENZO REYES ROSAS, promueve este Juzgado diligencias información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústico denominado TEPETATE, ubicado términos pueblo Texcatepec, Municipio Chilcuautla, Hgo.-Medidas y linderos obran expediente 147/988. Auto fecha 6 de mayo actual da entrada promoción manda publicar presente tres veces de siete en siete días en periódico Sol de Hidalgo de Pachuca y Oficial del Estado, según su publicación, así como lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente.

3-1

Ixmiquilpan, Hgo., Mayo 18 de 1988.-El C. Actuario.-LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 8 de 1988.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

RAUL PINEDA ALONSO, promueve INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, acreditar posesión de un predio rústico sin nombre ubicado en la población de Zapotlán de Juárez Hidalgo medidas y colindancias obran en autos, expediente número 172/988.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme a la Ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo así como los lugares de costumbre de siete en siete días.

3-1

Tizayuca, Hgo., a 11 de Junio de 1988.—C. Actuario.—LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio de 1988.

JUZGADO MIXTO

HUEJUTLA, HGO.

EDICTO

MARIA RUANO MENDOZA, promueve Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, fin acreditar posesión sobre tres predios rústicos sin nombre ubicados Municipio de Huazalingo, Hgo., medidas y colindancias obran expediente 98/987.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre inmueble motivo este procedimiento lo haga valer dentro del término de 40 días a partir última publicación en Periódico del Estado.

Publíquese tres veces consecutivas (ocho en ocho días) en Periódicos Oficial del Estado e Índice, se publican en Pachuca, Hgo., y esta ciudad respectivamente, estrados este Juzgado y ubicación inmueble.

3-3

Huejutla, Hgo., junio 13 de 1988.—La C. Actuario.—P.D.D. CATALINA CRUZ MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Junio 21 de 1988.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

SERAFIN PEREZ VAZQUEZ, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio rústico denominado EL CHAVACANO ubicado en Santa Mónica, Municipio Santiago de Anaya, Hgo. Medidas colindancias obran Expediente 306/988.

Se hace saber toda persona crea tener mejores derechos, que promovente lo haga valer conforme ley y den-

tro término que para efecto se provee.

Publíquese tres veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo gráfico, Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3-3

Actopan, Hgo., mayo 2 de 1988.—El Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Junio 21 de 1988.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

EDICTO

LIDIO Y SOLEDAD LOZANO GONZALEZ, promueven en este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, acreditar derecho de posesión por prescripción positiva, respecto a un predio rústico denominado "OCOTE", ubicado en Las Pilas Municipio de La Misión, Hidalgo. Medidas y colindancias obran expediente Núm. 48/988.

Auto admite diligencias, ordena publicarse por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y LA OPINION, que se editan en la ciudad de Pachuca, Hidalgo y lugares públicos de la ubicación del inmueble.

3-3

Jacala, Hgo., mayo 27 de 1988.—El Secretario de Acuerdos.—LIC. CARLOS F. QUEZADA PEREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Junio 20 de 1988.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

EDICTO

JUANA MORENO LORA, promueve en este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, a efecto de acreditar derechos y posesión de un predio rústico, ubicado en El Fresno del Municipio de La Misión, Hgo., Medidas y colindancias obran en el Expediente Número 53/988.

Publíquese EDICTOS por tres veces consecutivas en los Periódicos OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO y LA OPINION, que se editan en la ciudad de Pachuca, Hidalgo y lugares públicos de la ubicación del inmueble. Convóquense personas que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, hacerlo valer en la vía y forma legal.

3-3

Jacala, Hgo., mayo 27 de 1988.—El Secretario de Acuerdos.—LIC. CARLOS F. QUEZADA PEREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Junio 24 de 1988.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.
 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO

LUIS GALVAN MARTINEZ, promueve diligencias de información Testimonial Ad-perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio rústico denominado "EL HUERTO", ubicado en San Miguel de Las Piedras, perteneciente a este municipio y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 634/88. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo de Pachuca, así como Estrados del H. Juzgado.

3-3

Tula de Allende, Hgo., Junio 10, 1988.—Atentamente.—C. Actuario.—P.D.D. JULIAN ONESINO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 22 de 1988.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
 METZTITLAN, HGO.

EDICTO

CRISTINA VEGA HERNANDEZ, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio URBANO denominado "COATLAN", que se encuentra ubicado en Barrio de su mismo nombre, de este Municipio y Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el expediente número 67/988.

Se hace saber a toda persona con mejor o igual derecho que el promovente, para que en el término de 30 días a partir de la publicación en el Periódico Oficial del Estado, los haga valer legalmente.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y La Opinión, así como en los lugares públicos de costumbre en este Distrito Judicial.

3-3

Metztlán, Hgo., junio 13 de 1988.—La C. Secretario Actuario.—P.D.D. ELSA RAMIREZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Junio 21 de 1988.

JUZGADO MIXTO
 ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ANGEL TAPIA IBARRA, promueve Información Dominio acreditar posesión del predio rústico ubicado Barrio Zaragoza Municipio Santiago de Anaya, Hgo., denominado VALE. Medidas y colindancias obran en el Expediente 328/88.

Se hace saber toda persona crea tener mejor derecho,

lo haga valer conforma ley, dentro término para efecto se provee.

Publíquese tres veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo gráfico, Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3-3

Actopan, Hgo., mayo 2 de 1988.—El Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Junio 21 de 1988.

JUZGADO MIXTO
 HUEJUTLA, HGO.

EDICTO

HILARION HERNANDEZ ACOSTA, promueve Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, fin acreditar posesión respecto predio urbano ubicado en Calle Curtidores en Tlanchinol, Hgo., medidas y colindancias obran expediente 38/988.

Se hace saber toda persona con igual o mejor derecho posesorio que promovente sobre inmueble motivo este procedimiento, lo haga valer dentro del término 40 días a partir última publicación en Periódico Oficial del Estado.

Publíquese tres veces consecutivas (ocho en ocho días) en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, se publican en Pachuca, Hidalgo, estrados este Juzgado y ubicación inmueble.

3-3

Huejutla, Hgo., junio 8 de 1988.—La C. Actuario.—P.D.D. CATALINA CRUZ MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Junio 21 de 1988.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
 TENANGO DE DORIA, HGO.

EDICTO

FELIPE ORTEGA BLANCAS, promueve en este Juzgado INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, para acreditar derecho de propiedad del predio rústico SIN NOMBRE, ubicado en la Comunidad de san Lorenzo Achiotepic, Municipio de Huehuetla, Distrito Judicial, Tenango de Doria, Hidalgo, medidas y colindancias obran Expediente Número 150/987, publíquense edictos tres veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día con edición en Pachuca, Hgo., personas se crean con derecho, háganlo valer oportuna y legalmente.

3-1

Tenango de Doria, Hgo., Marzo 18, 1988.—El C. Secretario.—P.D.D. MARIA TERESA LEON RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 10 de 1988.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.
 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO

LUIS BERMEO AGUILAR, promueve diligencias de información Testimonial Ad-perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio rústico sin nombre, ubicado en Santa María Quelites municipio de Tepeji del Río de Ocampo, perteneciente a este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 321/88. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del H. Juzgado.

3-3

Tula de Allende, Hgo., Junio 14, 1988.—Atentamente.—C. Actuario.—P.D.D. JULIAN ONESINO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 23 de 1988.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.
 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO

AMADOR PEÑA ANGELES, promueve diligencias de información Testimonial Ad-perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio rústico sin nombre, ubicado en la Segunda Sección de Conejos municipio de Atotonilco de Tula, perteneciente a este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 376/88. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del H. Juzgado.

3-3

Tula de Allende, Hgo., Mayo 27, 1988.—Atentamente.—C. Actuario.—P.D.D. JULIAN ONESINO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 22 de 1988.

JUZGADO MIXTO
 IXMIQUILPAN, HGO.
EDICTO

ANTONINO ÑONTHE MONTUFAR, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado "EL MEZQUITE" ubicado en términos de San Antonio Sabanillas, Mpio. Cardonal, Hidalgo.- Medidas y linderos obran expediente número 188/988.

Auto fechado mayo 30 año en curso, ordena publicar presente 3 veces de 7 en 7 días periódicos EL SOL DE

HIDALGO y OFICIAL DEL ESTADO, según publicación, así como lugares públicos costumbre, personas créanse igual o mejor derechos, háganlos valer legalmente.
 3-3

Ixmiquilpan, Hgo., junio 16 de 1988.—La C. Actuario.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados junio 17 de 1988.

JUZGADO DE LO CIVIL
 PACHUCA, HGO.

EDICTO

LORENZO MONCADA GARCIA, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, sobre predio ubicado en calle de Jerusalem Núm. 159 de Mineral del Monte, Hgo., medidas y colindancias obran autos, expediente número 258/88.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente lo ejercite conforme a la Ley a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y "EL NUEVO DIA", así como en tableros notificadores, lugares públicos y ubicación del inmueble.
 3-3

Pachuca de Soto, Hgo., junio 23 de 1988.—El C. Actuario.—P.D.D. CARLOS BACA FERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Junio 24 de 1988.

JUZGADO DE LO FAMILIAR
 PACHUCA, HGO.
EDICTO

JUZGADO FAMILIAR

YOLANDA GONZALEZ SANCHEZ, promueve DIVORCIO NECESARIO en contra de ODORICO TAPIA SALCEDO Expediente número 314/88.

Emplácese al señor ODORICO TAPIA SALCEDO por medio de Edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y el Sol de Hidalgo por 3 veces consecutivas de 7 en 7 días haciéndole saber que en éste Juzgado existe una demanda de Divorcio necesario entablada en su contra, y que tiene 45 Cuarenta y Cinco días contados a partir de la última publicación del Periódico Oficial, para que la conteste, apercibido que de no hacerlo se le tendrá presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que deje de contestar. Así mismo se le requiere para que en el momento de su contestación señale domicilio para oír y recibir notificaciones en éste Juzgado, apercibido que en caso contrario se le notificará por medio de Cédula que se fije en los Estrados de éste H. Juzgado, esto con fundamento en el Artículo 82 del ordenamiento invocado.

Copias de traslado obran en la Secretaría del Juzgado.
 3-1

Pachuca, Hgo., a 24 de Junio de 1988.—La C. Actuario.—P.D.D. DOROTY BUSTO VILLARREAL.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 28 de 1988